

I.2.23. Acuerdo 23/CG 05-10-18 por el que se aprueba la Convocatoria Única de movilidad internacional no europea 2019-2020.

CONVOCATORIA ÚNICA PARA PARTICIPAR EN LOS PROGRAMAS DE MOVILIDAD

CURSO 2019/20

- CONVENIOS INTERNACIONALES
- AYUDAS UAM-BANCO SANTANDER (CEAL)
- ERASMUS+ KA107
- PROGRAMA BOSTON UNIVERSITY

1. Presentación

La Universidad Autónoma de Madrid, con objeto de contribuir al progreso científico y a la cooperación entre universidades, convoca para estudiantes de títulos oficiales universitarios de la UAM las plazas de movilidad internacional de estudiantes a través de los programas siguientes:

- La movilidad **Convenios Internacionales**: el objetivo es realizar estudios en diferentes universidades estadounidenses, canadienses, latinoamericanas, australianas, africanas y asiáticas con las que la UAM tenga establecido un convenio internacional para el intercambio de estudiantes
- Ayudas **UAM-Banco Santander** (CEAL): La Universidad Autónoma de Madrid y el Banco Santander, con objeto de contribuir al progreso científico y la cooperación entre instituciones universitarias de América Latina y la Universidad Autónoma de Madrid (UAM), han decidido ofrecer conjuntamente un programa de ayudas de movilidad para estudiantes de **grado**.
- Movilidad **Erasmus+ KA107**: El objeto de la presente convocatoria es fomentar las estancias de estudiantes y personal docente de la Universidad Autónoma de Madrid (UAM) en instituciones de educación superior de Albania, Argelia, Chile, Egipto, Jordania, Kazajistán, Líbano, Marruecos, Palestina y Túnez con las que la UAM ha establecido Acuerdos Interinstitucionales de movilidad en el marco del programa Erasmus+.
- Programa **Boston University**: para estudiantes de Grado de la Facultad de Ciencias de la UAM 5 plazas semestrales en Boston University con financiación.

2. Características de la convocatoria

2.1 Se convocan plazas destinadas a estudiantes universitarios matriculados oficialmente en la Universidad Autónoma de Madrid que se hallen cursando estudios conducentes a la obtención de un título oficial universitario (quedan, por tanto, excluidos los títulos propios) con el fin de realizar estudios en diferentes universidades con las que la UAM tenga establecido un convenio internacional para el intercambio de estudiantes.

2.2 La distribución y características de las plazas convocadas se detallan en los ANEXOS I a IV de la convocatoria.

2.3 La duración de la estancia dependerá de las condiciones específicas de la plaza y deberá ajustarse al calendario académico de las instituciones de destino:

2.3.1 Convenios Internacionales: En general se corresponderá con el curso académico 2019/2020 (septiembre-junio), pudiendo realizarse estancias de uno o dos semestres o estancias cortas (cursos de verano, rotaciones clínicas).

2.3.2 Ayudas UAM-Banco Santander (CEAL): La duración de la estancia será de un máximo de 6 meses, improrrogable, coincidente con el período académico del primer semestre del curso académico 2019/2020 (septiembre-enero) de la UAM.

2.3.3 ERASMUS+ KA107: La duración de la estancia será de 5 meses ampliables en financiación, con posibilidad de solicitud de ampliación con beca cero. En cualquier caso para ser elegible, el periodo mínimo de estancia no podrá ser inferior a 3 meses.

2.3.4 PROGRAMA Boston University: La duración de las 5 estancias será de un semestre académico. En general se corresponderá con un semestre del curso académico 2019/2020 (septiembre-junio), pudiendo realizarse únicamente estancias de un semestre

2.4 Las plazas se concederán exclusivamente para realizar en el extranjero estudios a tiempo completo de grado o postgrado, incluida la preparación de una tesis, conducentes a la obtención de un título o diploma reconocido en el centro de acogida, salvo en el caso de las plazas concedidas específicamente para cursos de verano.

2.5 Los estudiantes estarán exentos del pago de tasas académicas en la institución de destino.

3. Requisitos básicos en el momento de solicitar la plaza

3.1 Estar matriculado en la UAM en un programa de estudios oficial conducente a la obtención de un título oficial universitario en el curso académico 2018/2019. Quedan excluidos los estudiantes matriculados en el CSEU La Salle.

3.1.1 Boston University: Solo alumnos de Grado de la Facultad de Ciencias.

3.2 Haber superado, con anterioridad al inicio del curso 2018/2019, al menos 60 ECTS, o equivalentes, del mismo plan de estudios por el que solicita la plaza. Asimismo, podrán solicitar la plaza los estudiantes que estén en los siguientes casos:

3.2.1 Estudiantes que hayan adaptado sus estudios a los nuevos Grados y que, habiendo superado 60 créditos en el plan del que provienen, no alcancen este mínimo de 60 ECTS, o equivalentes, en el Grado adaptado.

3.2.2 Estudiantes del grado en Gestión Aeronáutica.

3.2.3 Estudiantes matriculados en primer curso de Máster oficial.

3.2.4 Estudiantes de doctorado

3.3 Tener pendiente de matricular un número de créditos mínimo, dependiendo de la duración de la plaza que se solicite. Este número de créditos no podrá ser inferior a 2/3 del equivalente a la carga lectiva del período correspondiente a la movilidad solicitada, entendiéndose como matrícula a tiempo completo. Se exceptúan de este requisito las plazas de verano y los estudiantes de doctorado.

3.4 Aquellos estudiantes que soliciten una plaza de movilidad deberán solicitarla para el mismo plan de estudios que cursan en el momento de hacer su solicitud. Aquellos estudiantes que tengan simultaneidad de estudios en dos planes distintos, sólo podrán solicitar una plaza de movilidad por uno de los planes. En caso contrario, ambas solicitudes serán excluidas. En el caso de estudiantes de dobles grados que afecten a dos centros, los estudiantes deberán elegir sus destinos solo por una de las dos titulaciones.

3.5 INCOMPATIBILIDADES:

- 3.5.1 Convenios Internacionales y Programa UAM-Boston University son incompatibles entre sí. Los alumnos que hayan participado en alguno de estos programas o en el FIMP en cursos anteriores no podrán volver a disfrutar de otra plaza y no se concederán dos movi­lidades en el 2019-20 de estos programas.
- 3.5.2 Ayudas UAM – Banco Santander (CEAL): No haber disfrutado de una beca UAM – Banco Santander (CEAL) con anterioridad independientemente de la titulación.
- 3.5.3 KA+107: Compatible con todos los programas. El programa Erasmus+ establece una limitación para las estancias de 12 meses como máximo por ciclo de estudios (grado, máster, doctorado). En el caso de estudiantes que hayan disfrutado de una estancia Erasmus (estudios o prácticas) o Erasmus Mundus, el número total de meses realizados más los solicitados en esta convocatoria no podrá ser superior a 12 (o 24 en el caso de estudiantes de Medicina). En el caso de estudiantes que ya hayan participado en el programa se les dará menos prioridad frente a los que participen por primera vez.
- 3.6 El estudiante cumplirá con las condiciones académicas establecidas en cada plan de estudios durante el período de movilidad.
- 3.7 Quedan excluidos de la presente convocatoria todos los estudiantes matriculados en la UAM en cualquier programa nacional o internacional de movilidad como estudiantes entrantes, incluidos los estudiantes visitantes y las dobles/múltiples titulaciones nacionales/internacionales, así como en títulos propios. Los estudiantes de programas de doble/múltiple titulación nacional/internacional podrán participar en esta convocatoria siempre que dicha titulación lo permita, en ningún caso un estudiante de entrada de una doble/múltiple titulación nacional/internacional podrá solicitar una plaza de movilidad para ir a su propia institución de origen.
- 3.8 No haber sido excluido de participación de programas de movilidad por renunci­as previas no aceptadas, o por incumplimiento de sus obligaciones en anteriores movi­lidades.
- 3.9 El estudiante deberá poseer un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartirán los cursos a los que vaya a asistir, acreditado con los diplomas y según los baremos establecidos por las universidades de destino (ver ANEXO V. Tabla de equivalencias). Aquellos destinos para los que no acredite debidamente el nivel de idioma, serán excluidos de su solicitud. Se aplicarán las siguientes reglas en la acreditación de idiomas:
- Si la universidad de destino solicita un certificado específico, éste será el requerido.
 - Si la universidad de destino solicita acreditar un nivel específico sin concretar un certificado en particular, dicho nivel se deberá acreditar presentando un certificado oficial conforme al ANEXO V "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas."
 - Si la universidad de destino no solicita ni un certificado específico ni acreditar un nivel específico, no se requerirá acreditar el nivel de idiomas, salvo que la lengua en la que se impartan los cursos sea alguna de las siguientes, en cuyo caso se acreditará el nivel señalado a continuación presentando un certificado oficial conforme al ANEXO V "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas":
 - Inglés: el nivel que se requiere acreditar será B2.
 - Francés: el nivel que se requiere acreditar será B2.
 - Alemán: el nivel que se requiere acreditar será B1.

Quedan exceptuados de la obligación de acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartan los cursos a los que vayan a asistir en la institución de destino los estudiantes de los que conste previamente que dicha lengua es su lengua materna, salvo que

la universidad de destino lo exija a pesar de dicha circunstancia. Estos estudiantes deberán presentar una declaración jurada en la que se indique cuál es su lengua materna (anexo VII "Declaración Jurada Lengua Materna") y deberán aportar alguna documentación que lo sustente: pasaporte, certificado de nacimiento suyo o de algún progenitor.

También quedan exceptuados de acreditar un conocimiento determinado de portugués los alumnos con destino Brasil.

- 3.10 Todos los requisitos establecidos en esta convocatoria deberán cumplirse en el plazo indicado en el apartado 6.2 para la presentación de solicitudes, salvo que se especifique lo contrario, y habrán de mantenerse hasta la realización efectiva de la movilidad.

3.10.1 Aquellos estudiantes que, por la selección de destinos que hagan, deban entregar un título de idioma y no lo tengan en el plazo de presentación de solicitudes, deberán entregar al menos un justificante de abono de tasas de examen del idioma pertinente. En este caso, el examen deberá realizarse necesariamente en el mes de octubre de 2018. Cualquier título de idioma obtenido con posterioridad al 31 de octubre de 2018 no será considerado válido a los efectos de acreditación de nivel de idioma de esta convocatoria.

4. Reconocimiento Académico

- 4.1 El periodo de estudios en el extranjero deberá constituir una parte integrante del programa de estudios de la UAM, salvo en el caso de las plazas concedidas para cursos de verano. A tal efecto, con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de destino, éste deberá firmar un Acuerdo de Estudios en el que se recogerá la propuesta de reconocimiento de créditos, incluidos los Trabajos de Fin de Grado y Trabajos de Fin de Máster si correspondiera. El Acuerdo de Estudios contemplará un número mínimo de créditos a reconocer igual a 2/3 de la carga lectiva de su plan de estudios en la UAM durante el período de movilidad correspondiente. En el caso de las estancias de investigación de los estudiantes de Doctorado, estas deberán ser incluidas en el Acuerdo de Estudios, a pesar de que no serán reconocidas al final del período de movilidad. El Acuerdo de Estudios deberá contemplar un número mínimo de créditos a reconocer igual a 2/3 de la carga lectiva de su plan de estudios en la UAM durante el tiempo de movilidad. Este porcentaje podrá ser inferior en el caso de rotaciones clínicas.
- 4.2 El reconocimiento académico (equivalencia de créditos/asignaturas) de los estudios cursados estará sujeto al cumplimiento estricto de lo acordado en el Acuerdo de Estudios. En este acuerdo, que debe contar con la autorización del coordinador, se especificará el programa que va a seguir en la institución de destino y la forma en la que éste será reconocido en la UAM.
- 4.3 El periodo de estudios en el extranjero, realizado de conformidad con el Acuerdo de Estudios, será reconocido como una parte integrante del programa de estudios del estudiante en la UAM (incluidos los exámenes u otras formas de evaluación), remplazando a un periodo de estudios comparable en la UAM (incluyendo los exámenes u otras formas de evaluación). Se exceptúan de este punto las estancias de investigación de los estudiantes de Doctorado. Se establece como fecha límite para presentarse a exámenes en la institución de destino el 30 de septiembre de 2020. En Erasmus+ KA107 la fecha límite será el 31 de julio de 2020.
- 4.4 El reconocimiento académico se denegará si el estudiante no alcanza el nivel exigido en la institución de destino o no cumple por otros motivos las condiciones exigidas por los centros participantes para alcanzar el pleno reconocimiento.
- 4.5 Al final del periodo de estudios en el extranjero, la institución de destino entregará al estudiante o remitirá a la UAM el correspondiente certificado de calificaciones o, en su defecto, informe detallado de la actividad realizada. La institución de destino no otorgará título oficial alguno a los estudiantes de la UAM.

5. Ayudas financieras

5.1 Convenios internacionales

5.1.1 La adjudicación de una plaza de intercambio a través de la Convocatoria de Convenios Internacionales no implica necesariamente la concesión de ayuda financiera.

5.1.2 Para todos los estudiantes con plaza en instituciones donde no sea obligatoria la contratación de un seguro específico y aquellos que no sean adjudicatarios de una beca sujeta a la contratación de un seguro concreto, la UAM contratará un seguro de responsabilidad civil, de accidente y asistencia en viaje en el país de destino, que incluirá la repatriación de heridos y fallecidos a España, y la pérdida de equipajes. Las condiciones exactas de la póliza y sus coberturas se publicarán con posterioridad.

5.1.3 Los estudiantes que sean adjudicatarios de una plaza por esta convocatoria serán los únicos que podrán optar a las diferentes ayudas económicas convocadas posteriormente para este programa de movilidad.

5.1.4 Se concederán tres tipos de ayudas financieras:

- * Ayudas financiadas por las instituciones de destino (consultar ANEXO I)
- * Ayudas financiadas por la UAM en caso de disponibilidad presupuestaria, que se publicarán oportunamente.
- * Ayudas financiadas por los otros programas de becas que, en su caso, se publicarán oportunamente.

5.1.5 El importe de las ayudas ofertadas por las instituciones extranjeras dependerá del convenio bilateral que la Universidad Autónoma de Madrid mantenga con cada institución de destino. La dotación y requisitos de las ayudas económicas en el marco de un convenio bilateral se confirman anualmente antes de la publicación de la convocatoria correspondiente. Confirmada la dotación y condiciones por la UAM, cualquier incidencia que pueda producirse no será responsabilidad de la UAM, asumiendo si procede, únicamente el importe del billete de regreso.

5.1.6 No se adjudicará ayuda financiera adicional a los adjudicatarios de plazas que conlleven ayudas financieras por parte de la institución de destino, salvo en el caso en que la ayuda de la institución de destino sea inferior a la ayuda de la UAM, en cuyo caso el estudiante deberá elegir entre una u otra. Excepcionalmente, la UAM podrá completar la ayuda financiera de la institución de destino para igualar la dotación de las ayudas UAM en el caso de estancias anuales.

5.1.7 Estas ayudas financieras serán compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales. Será responsabilidad del beneficiario confirmar que aquellas ayudas de esta naturaleza recibidas son a su vez compatibles con las ofrecidas en la presente convocatoria.

5.2 Ayudas UAM – Banco Santander (CEAL)

5.2.1 La ayuda financiera consistirá en una asignación mensual, de cuantía variable en función de la institución de destino, con objeto de que los estudiantes puedan cubrir los gastos de alojamiento y manutención. Las cantidades serán las siguientes:

- Universidad de Buenos Aires (Argentina): 600 euros
- Universidad Nacional del Litoral (Argentina): 600 euros
- Universidad Nacional de Córdoba (Argentina): 600 euros
- Pontificia Universidade Catolica do Rio de Janeiro (Brasil): 800 euros
- Universidade de Sao Paulo (Brasil): 800 euros
- Universidade Federal do Rio Grande do Sul (Brasil): 700 euros

- Universidad Nacional Autónoma de México (México): 600 euros
- Universidad de Guadalajara (México): 600 euros.
- Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) (México): 600 euros
- Universidad de Chile: 600 euros
- Universidad Central de Chile: 600 euros
- Universidad de Puerto Rico: 700 euros

5.2.2 El número total de mensualidades que el estudiante percibirá vendrá determinado por la duración real de su estancia, de acuerdo con el certificado de estancia que se aporte al final de la misma. En cualquier caso, el estudiante percibirá un máximo de 6 mensualidades, aunque le sea certificada una estancia superior. El abono del importe al beneficiario se realizará por la Universidad exclusivamente mediante transferencia bancaria a la cuenta abierta a nombre del beneficiario en una oficina del Banco Santander en España.

5.2.3 Los estudiantes recibirán el equivalente a 4,5 mensualidades (entregadas periódicamente a lo largo del período de estancia en el extranjero) con excepción de los estudiantes cuya institución de destino sea el Instituto Tecnológico de Estudios Superiores de Monterrey (ITESM) y la Universidad de Puerto Rico, quienes recibirán el equivalente a 4 mensualidades. El resto del importe de la ayuda, hasta completar la estancia descrita en el certificado de estancia, se abonará tras la presentación de éste conforme a lo descrito en el apartado 5.2.2.

5.2.4 Seguro de responsabilidad civil, de accidente y de asistencia en viaje en el país de destino, incluida la repatriación de heridos y fallecidos a España y la pérdida de equipaje.

5.2.5 Ayuda de viaje de 1.000,00 €.

5.2.6 Estas ayudas financieras son compatibles con otras ayudas, becas y préstamos nacionales, autonómicos o locales. Será responsabilidad del beneficiario confirmar que aquellas ayudas recibidas de esta naturaleza son a su vez compatibles con las ofrecidas en la presente convocatoria.

5.3 Erasmus+ KA107

5.3.1 Importe: Las ayudas consisten en una asignación derivada de los costes de desplazamiento y manutención, establecidos por el programa Erasmus+, como se detalla a continuación:

- Ayuda de manutención: 700 euros mensuales. La cantidad máxima a financiar vendrá recogida en el Convenio de Subvención con anterioridad a la movilidad. La cantidad final que percibirá el estudiante será determinada conforme a la duración real de su estancia, de acuerdo con el certificado de estancia que aporte al final de la misma.
- Ayuda de viaje: Consistente en una cantidad fija en función del destino, de acuerdo con la calculadora de distancia Erasmus+:
 - Albania, Argelia, Marruecos y Túnez: 275 euros
 - Egipto, Jordania y Palestina: 530€
 - Kazajistán: 820€
 - Chile: 1.500€

5.3.2 Seguro: La UAM contratará un seguro de responsabilidad civil, de accidente y asistencia en viaje en el país de destino, que incluirá la repatriación de heridos y fallecidos a España, y la pérdida de equipaje. Las condiciones exactas de la póliza y sus coberturas se publicarán con posterioridad.

5.3.3 Ayudas para estudiantes con minusvalías o con necesidades especiales excepcionales: Una persona con necesidades especiales es un participante potencial cuya situación física, psíquica o sensorial es tal que su participación en una actividad de movilidad no sería posible sin una ayuda financiera superior o adicional. Para acceder a las ayudas establecidas en el Programa Erasmus+ para las personas con necesidades especiales en el ámbito de la educación superior, los participantes deberán tener reconocida y calificada legalmente una discapacidad en grado igual o superior al 33 por 100, así como cumplir con el resto de los criterios de elegibilidad establecidos en el programa. Estas ayudas complementarias son gestionadas directamente por el Servicio Español para la Internacionalización de la Educación (SEPIE), por lo que el estudiante que obtenga una plaza de movilidad en el marco de esta convocatoria deberá ponerse en contacto con el Servicio Relaciones Internacionales y Movilidad de la Plaza Mayor a fin de gestionar su solicitud.

5.4 Programa Boston University

5.4.1 La adjudicación de una plaza de intercambio a través esta convocatoria implica la concesión de ayuda financiera. La ayuda concedida a cada estudiante adjudicatario será de 4.000 euros.

5.4.2 El pago de la ayuda financiera se realizará en un único pago en el inicio del semestre según el calendario académico de la UAM en el que el estudiante realice la movilidad.

5.4.3 El pago de la ayuda financiera se realizará a una cuenta bancaria abierta en España, de la que el adjudicatario será titular o cotitular necesariamente.

5.4.4 Estas ayudas financieras serán compatibles con otras ayudas y préstamos nacionales, autonómicos o locales. Será responsabilidad del beneficiario confirmar que aquellas ayudas de esta naturaleza recibidas son a su vez compatibles con las ofrecidas en la presente convocatoria.

6. Solicitudes: información general

- 6.1 Las solicitudes se presentarán en el formulario electrónico "Convocatoria única" que estará disponible en la dirección de Internet www.uam.es → Soy de la UAM → Estudiantes → Movilidad - Programas Internacionales (enlace a SIGMA). Se podrá elegir, en orden de preferencia, hasta un máximo de 20 instituciones de destino de los distintos programas.
- 6.2 El plazo de presentación de solicitudes se extenderá del **8 al 22 de octubre**. Cualquier solicitud presentada fuera de este plazo será considerada nula de pleno derecho.
- 6.3 Una vez impresa, la solicitud debidamente cumplimentada y con la firma original del solicitante, adjuntando toda la documentación exigida se entregará, preferentemente, en la Oficina de Asistencia en Materia de Registro del centro al que pertenezca el estudiante o en las demás formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015 del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, de 1 de octubre. No se admitirán solicitudes que únicamente se hayan enviado mediante el formulario electrónico, siendo requisito imprescindible que se presenten también en soporte físico en los lugares señalados en este apartado. Tampoco serán admitidas aquellas solicitudes enviadas por fax o correo electrónico. Una vez grabada la solicitud en el formulario electrónico no se podrán realizar cambios en la misma, ni se admitirán cambios en las solicitudes impresas ya entregadas.
- 6.4 Los estudiantes de Doctorado que no puedan utilizar el formulario electrónico por no estar disponible su expediente en Sigma en el momento de presentación de solicitudes, deberán presentar su solicitud en un impreso específico que les será facilitado al efecto. Asimismo,

- dicho impreso podrá ser descargado de la dirección de Internet mencionada en el apartado 6.1 de la presente convocatoria.
- 6.5 La dirección de correo electrónico de la UAM de los estudiantes será el medio preferente de comunicación para los asuntos relacionados con la solicitud.
- 6.6 En el formulario de solicitud, que será único para cada alumno, deberán enumerarse en orden de preferencia todas las instituciones que se solicitan de cualquiera de los cuatro programas incluidos en la convocatoria hasta un máximo de veinte (20). Es responsabilidad del estudiante comprobar que en las instituciones que solicita se impartan los estudios que pretende cursar durante la movilidad, o estudios equivalentes. Asimismo, se especificará la duración de la estancia que se solicita en cada destino, cuando así lo permitan las características de la plaza. Aquellos destinos que se soliciten con una duración distinta de la ofertada o que no sean válidos por el nivel de estudios cursados, o el número de créditos pendientes de matriculación, quedarán invalidados. Si ningún destino es válido, la comisión podrá ofrecer al alumno destinos que hayan quedado vacantes tras la asignación inicial y que cuyos requisitos sí cumpla.
- 6.7 El estudiante deberá adjuntar al impreso de solicitud la siguiente documentación:
- 6.7.1 Carta del tutor o del director de tesis (en el caso de estudiantes de Doctorado) o del coordinador del Master Oficial, debidamente firmada y sellada.
- 6.7.2 En el caso de estudiantes de Doctorado, en el caso de que no hubiesen podido realizar la solicitud mediante el formulario electrónico en Sigma, deberán entregar copia del justificante de pago de la tasa de tutela académica correspondiente al presente curso académico.
- 6.7.3 Acreditación de conocimientos de idiomas con los diplomas exigidos en cada universidad (ver ANEXO V).
- 6.7.4 Estudiantes de posgrado: Certificado oficial de estudios, sólo aquellos estudiantes que tengan en su trayectoria académica estudios realizados en otra universidad diferente de la UAM.
- 6.7.5 En el caso de estudiantes de Doctorado: resumen del CV y Propuesta de movilidad/Plan de actividades (según modelo Anexo VI) firmado por el tutor o director de tesis y por la institución de acogida. Si no estuviera firmado por la universidad de destino en el momento de presentar la solicitud, quedará condicionada a la aceptación de la institución de destino.

Documentación específica para Convenios Internacionales

- 6.7.6 Los solicitantes de plaza en las universidades Tufts y/o Skidmore en EEUU deberán entregar un compromiso firmado por el estudiante de asistencia a las reuniones informativas que convocará dicha universidad en el caso de ser seleccionados y dos cartas de recomendación de dos profesores de la UAM, escritas en español.
- 6.7.7 Los solicitantes de plaza en las universidades Tufts y/o Skidmore en EEUU deberán presentar para optar a la beca un borrador de proyecto que describa las posibles acciones o actividades que realizaría el becario para dar a conocer la cultura española, su universidad de origen (UAM), la lengua castellana y el programa Tufts- Skidmore in Spain, en Tufts-Medford. La estructura formal del mismo será de dos folios en A4, espaciado 1.5, letra Times New Roman tamaño 12, en idioma español. Información sobre el programa Tufts- Skidmore in Spain se puede encontrar en: <http://www.tufts-skidmore.es/> así como en el blog: <http://www.tufts-skidmore.es/blog/>
- 6.7.8 Los que soliciten la universidad de Osaka en Japón deberán entregar dos cartas de recomendación (ver 6.8.10) de dos profesores de la UAM, escritas en español. Además, deberán indicar en su solicitud para qué programa de los ofertados para dicha universidad

realiza su solicitud. Aquellas solicitudes en las que no se indique este punto, serán consideradas como inválidas y no serán tenidas en cuenta.

6.7.9 Los que soliciten la Universidad de Sophia en Japón deberán indicar en un escrito si solicitan el intercambio para asistir en Sophia al Departamento de Hispánicas o a los cursos en inglés ofertados por la Universidad (excluidos de esta condición los solicitantes de plazas de verano). Aquellas solicitudes para la Universidad de Sophia en las que no se indique este punto serán consideradas como inválidas y no serán tenidas en cuenta.

6.7.10 Los requisitos para la emisión de las cartas de recomendación exigidas por las universidades de Musashino, Sophia, Nanzan y Osaka serán los siguientes:

- ✓ La nota media de lengua japonesa del candidato debe ser superior a 8
- ✓ La nota media global del primer curso debe superar un 7

Las cartas de recomendación para los alumnos del Grado de Estudios de Asia y África (itinerario de japonés) deben proceder de los profesores del itinerario de Japón y no de otros docentes. Esto se aplicará también a los estudiantes que han elegido la lengua japonesa como segunda lengua en otros grados de la FFYL. Estos requisitos no afectarán a los alumnos de otras disciplinas (Ciencia, Economía, etc.) que elijan como destino una universidad en Japón.

Documentación específica para el Programa Boston University

6.7.11 En el caso de que algún estudiante presente un TOEFL con puntuación inferior a la exigida en alguna de las 4 secciones, deberá adjuntar también una carta de recomendación de un profesor de la UAM y una carta de motivación personal, ambas en inglés.

6.8 Se examinarán las solicitudes para comprobar si reúnen los requisitos exigidos y se aportan los documentos necesarios. Aquellas solicitudes que no reunieran los requisitos mencionados anteriormente quedarán automáticamente excluidas.

6.9 Se publicarán las listas de solicitudes nulas, y admitidos y excluidos provisionales en el tablón de anuncios del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad, planta baja del edificio Plaza Mayor de la UAM, así como, a título informativo, en la dirección de Internet indicada en el apartado 6.1, con el fin de que en el plazo de 10 días desde el día siguiente a su publicación se subsane la falta o se acompañen los documentos preceptivos. Si pasado este plazo no se hubiera producido la subsanación, se entenderá que el estudiante ha desistido de su petición, y le será notificado. Tanto los casos de anulación como los de exclusión serán archivados previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21.1 de la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. En ambos casos, la notificación a los interesados se producirá mediante la publicación de las listas correspondientes en los lugares citados.

7. Proceso de selección y criterios de concesión

7.1 El comité de selección estará formado por la Vicerrectora de Internacionalización, que lo presidirá, y los Decanos o Directores de cada Facultad o Centro, o personas en quienes deleguen. Podrán asistir como observadores los representantes de las instituciones participantes en el programa de intercambio.

7.2 El comité de selección procederá a la selección de los candidatos, aplicando los siguientes criterios:

- a. La nota media del expediente académico, que será el resultado de la aplicación de la siguiente fórmula: suma de los créditos obtenidos por el estudiante multiplicados cada uno de ellos por el valor de las calificaciones que correspondan y dividida por el número de créditos totales obtenidos por el estudiante. Para el cálculo de la nota media se tendrán en cuenta las calificaciones obtenidas hasta la convocatoria extraordinaria del curso anterior (2017/2018).
 - i. Las asignaturas convalidadas con posterioridad a la entrada en vigor del Real Decreto 1044/2003, por el que se establece el procedimiento para la expedición del Suplemento Europeo al Título, tendrán la equivalencia en puntos correspondiente a la calificación obtenida en el plan de estudios de procedencia. Las asignaturas convalidadas con anterioridad a la entrada en vigor del citado Real Decreto se ponderarán de acuerdo con la equivalencia siguiente:
 1. Aprobado 5,5
 2. Notable 7,5
 3. Sobresaliente 9,0
 4. Matrícula de Honor 10,0
 - ii. Para las asignaturas adaptadas se computará la calificación obtenida en el centro de procedencia.
 - iii. El reconocimiento de créditos para el que no exista calificación no se tendrá en cuenta a los efectos de la media.
 - iv. Para el cálculo de la nota media en el caso de expedientes procedentes de universidades extranjeras, el comité de selección establecerá la equivalencia al sistema español.
 - v. En el caso de los estudiantes de posgrado, la valoración de su expediente académico se realizará en función de los estudios de Grado que le hayan dado acceso.
- b. El baremo sobre el que se realizará la selección final tendrá en cuenta principalmente la nota media del expediente del solicitante.
- c. Adecuación del estudiante al perfil de la plaza a juicio del comité de selección.
- d. Distribución por Facultades y Escuelas, así como por áreas de estudio/titulaciones, de acuerdo con el criterio que establezca el comité de selección. El comité de selección velará porque exista un equilibrio entre las diferentes áreas de estudios.
- e. Conocimientos de idiomas y expediente académico de acuerdo a las especificaciones de las instituciones de destino. Es imprescindible acreditar el nivel mínimo de inglés (TOEFL, IELTS, etc.) exigido por las diferentes instituciones de destino y, en su caso, acreditación del nivel requerido de francés, japonés, árabe u otro idioma, según las bases de la presente convocatoria (ver ANEXO V. Tabla de equivalencias)
- f. En el caso de los doctorandos además de su CV se evaluará el plan de actividades presentado por el candidato para realizar en la universidad de destino: calidad del plan de actividad a desarrollar, adecuación de la actividad con la investigación llevada a cabo en su Programa de Doctorado en la UAM, relevancia de la institución y/o el departamento de acogida en relación con la materia sobre la que se va a llevar a cabo la investigación.
- g. El comité de selección podrá decidir una puntuación mínima de baremo por debajo de la cual no se seleccionará a ningún estudiante.
- h. El comité de selección podrá dejar vacante alguna de las plazas ofertadas si a su juicio no hay estudiantes cuyo perfil se adecúe al de las características de la plaza.

- i. Se tendrá en cuenta la experiencia previa del candidato en el país receptor. Los estudiantes que soliciten una plaza en su país de origen no tendrán prioridad en la adjudicación
- 7.3 Al solicitante se le podrán adjudicar una o más plazas de esta convocatoria, siempre que estas sean compatibles. En caso de incompatibilidad de las plazas solicitadas, se le adjudicará, si le correspondiera, la primera plaza disponible según el orden de prioridad indicado en la solicitud.

8. Adjudicación

- 8.1 En el plazo máximo de tres meses, contados a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes, se publicará la adjudicación provisional de mediante resolución de la Vicerrectora de Internacionalización de la Universidad Autónoma de Madrid, en los lugares señalados en el apartado 6.10. Esta resolución pondrá fin a la vía administrativa y contra ella podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde su publicación, o bien interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.
- 8.2 Los estudiantes seleccionados deberán formalizar la aceptación del destino en Sigma durante los 10 días naturales siguientes a la publicación de la resolución de la adjudicación provisional de plazas. Dicho plazo podrá reducirse si así lo requiriera el plazo de presentación de solicitudes en las universidades de destino. En el caso de no formalizar la aceptación en tiempo y forma, se considerará al estudiante desistido en su derecho de obtención de la plaza provisionalmente adjudicada.
- 8.3 Los estudiantes seleccionados deberán encontrarse en un estado de salud adecuado para poder disfrutar de su período de movilidad, lo que deberán haber indicado en el formulario de solicitud en Sigma. Las renunciaciones posteriores en las que se aleguen situaciones médicas anteriores a la declaración no se considerarán justificadas.
- 8.4 La adjudicación definitiva de la plaza no se producirá hasta la aceptación del/la estudiante por la institución de destino, se haya elaborado un Acuerdo de Estudios viable en función de los estudios disponibles en aquella y de las circunstancias académicas del estudiante, y se hayan completado todos los trámites exigidos. (Véase punto 12).

9. Situación de Permanencia

Si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria, el estudiante se encontrara en situación de permanencia, deberá comunicarlo a la Oficina de Relaciones Internacionales de su Centro en la UAM. En este caso, la tramitación de su plaza de movilidad quedará en suspenso, no pudiendo en ningún caso incorporarse a la institución de destino hasta que se resuelva dicha situación de permanencia.

- Si la situación de permanencia se resolviera de forma negativa y el estudiante no pudiera matricularse en la UAM, se le retirará la plaza concedida, dado que dejará de ser estudiante de la UAM. El estudiante tendrá que reintegrar en su caso la ayuda económica recibida.
- Si la situación de permanencia se resolviera de forma positiva, el estudiante podrá continuar con la tramitación de su plaza de movilidad. Lo anterior se aplicará como norma general, salvo que el Centro correspondiente en la UAM estableciera otra cosa.

- Si la resolución de la permanencia llegara pasado el plazo para enviar la documentación a la institución de destino o para incorporarse a la misma en el primer semestre, se intentará, en la medida de lo posible, que el estudiante pueda realizar la movilidad en el segundo semestre.

Lo anterior se aplicará como norma general, salvo que el Centro correspondiente en la UAM estableciera en su normativa propia otra cosa.

10. Lista de reserva

- 10.1 Junto a la adjudicación provisional se incluirá una lista de reserva con el fin de cubrir las vacantes que pudieran producirse.
- 10.2 Se podrán ofrecer plazas que hayan quedado vacantes a los alumnos a los que no se les hubiera concedido ninguna de su lista de preferencias. La adjudicación quedará condicionada al visto bueno del responsable del Centro.
- 10.3 En ningún caso aquellos estudiantes que ya tengan una plaza concedida pasarán a formar parte de la lista de reserva.
- 10.4 Los estudiantes de la lista de reserva a los que les sea adjudicada una plaza previamente renunciada o no aceptada, serán adjudicatarios provisionales y, por lo tanto, no podrán volver a formar parte de la lista de reserva, aunque no acepten la plaza ofrecida.

11. Renuncias

- 11.1 En el caso de que se produzca la renuncia, total o parcial, del estudiante tras la adjudicación de la plaza al período de estudios en el extranjero, ésta deberá hacerse por escrito, según el formulario correspondiente, y será remitida al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad, en el menor plazo de tiempo posible, procediéndose, en su caso, a la devolución de las cantidades que le hubieran sido abonadas al estudiante y a las que no tuviera derecho. La renuncia deberá estar motivada y acompañada de la documentación justificativa de los motivos alegados. Competerá al Vicedecano/Subdirector de Relaciones Internacionales de la Facultad o Escuela por la que el estudiante realiza la movilidad, o en su caso, al Comité de Selección, aceptar o rechazar la renuncia. La renuncia no aceptada, así como la omisión de su comunicación por el estudiante, comportará la exclusión del alumno de cualquier programa de movilidad promovido por el Vicerrectorado de Internacionalización, así como, salvo que lo autorice expresamente el Vicedecano/Subdirector de Relaciones Internacionales, la imposibilidad de cambiar la matrícula ya realizada en programa de movilidad. El formulario de renuncia que se presente deberá tener la firma original del alumno, no se aceptarán faxes o documentos escaneados. La renuncia supondrá la pérdida de la plaza adjudicada, independientemente del destino.
- 11.2 En el caso de que la renuncia sea por razones médicas, obligatoriamente se deberá adjuntar a la renuncia el informe del médico correspondiente donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.
- 11.3 La renuncia sin causa justificada, así como la omisión de su comunicación, dará lugar a la exclusión del estudiante en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovida desde el Vicerrectorado de Internacionalización.

- 11.4 La comunicación de la renuncia no implicará en sí misma la modificación de la matrícula realizada conforme a lo estipulado en el Acuerdo de Estudios, siendo necesario una autorización expresa de los miembros del Comité de selección.
- 11.5 La renuncia podrá dar lugar a la petición del reintegro total o parcial de los fondos recibidos.
- 11.6 La renuncia, ya sea total o parcial, independientemente del motivo, será irrevocable una vez que el estudiante haya informado de ella al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad.
- 11.7 La no aceptación de la plaza o renuncia a la misma, no dará lugar al derecho de formar parte de la lista de reserva.

12. Gestión de la plaza y obligaciones del adjudicatario

- 12.1 Los adjudicatarios deberán formalizar la aceptación de la plaza, mediante los mecanismos y en los plazos indicados para ello en la resolución de adjudicación provisional.
- 12.2 Todas las comunicaciones desde el Servicio de Relaciones Internacionales se realizarán a y desde la dirección de correo electrónico de estudiante UAM de los estudiantes, por lo que será responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la bandeja de entrada no está saturada. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a dicha dirección de correo electrónico.
- 12.3 Una vez otorgada la plaza, la gestión de la admisión del estudiante se tramitará a través del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM en colaboración con la institución de destino, salvo aquellos casos en que sea responsabilidad directa del estudiante. Los beneficiarios estarán obligados a facilitar la información y entregar los documentos necesarios para que la gestión se realice en los plazos establecidos. Será responsabilidad del estudiante la gestión del alojamiento en el lugar de destino, excepto en los casos en que la institución de destino se encargue de ello directamente.
- 12.4 Con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de destino, éste deberá elaborar, junto con su coordinador, un Acuerdo de Estudios en el que constarán las asignaturas y créditos que vaya a cursar en dicha institución y las asignaturas y créditos del plan de estudios de la UAM por las que se reconocerán. Para su validez, el acuerdo de estudios deberá contar con las firmas del estudiante y del coordinador correspondiente. En el caso de estudiantes de Doctorado, será el tutor o director de tesis el encargado de firmarlo con el reconocimiento de estudios que corresponda. (Véase punto 4.1).
- 12.5 La presentación de la solicitud implica la aceptación de la Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes, de la Normativa sobre permanencia de estudiantes en la Universidad Autónoma de Madrid, así como la aceptación de las normas fijadas en esta convocatoria, y los derechos y obligaciones que figuran a continuación:
 - 12.5.1 Incorporarse a su centro de destino en la fecha establecida, entendiéndose la falta de incorporación como renuncia a la plaza. Esta circunstancia deberá ser inmediatamente comunicada por escrito al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM.
 - 12.5.2 Cumplir con aprovechamiento el programa de formación, debiendo ajustarse a las propias normas del centro donde se realice dicho programa. Se

entenderá cumplido el programa de formación con la superación de, al menos, el 60% de los créditos de las asignaturas UAM estipulados en el Acuerdo de Estudios. Para la evaluación de las rotaciones clínicas y estancias de investigación de los estudiantes de Doctorado, se tendrá en cuenta un certificado oficial expedido por la institución de destino, en el que deberá constar un nivel de aprovechamiento satisfactorio, así como el número de horas destinadas a tales actividades.

12.5.3 Reintegrar, en caso de renuncia total o parcial, ausencia temporal o disminución del período de movilidad, los fondos correspondientes. Asimismo, si un estudiante se negase a cumplir las exigencias de su programa de estudios en el extranjero, se le podrá exigir el reembolso, total o parcial, de la ayuda financiera recibida. Esta medida no se aplicará a los estudiantes que por causa de fuerza mayor o por circunstancias atenuantes comunicadas en tiempo y forma y aprobadas por escrito por el Vicerrectorado de Internacionalización de la UAM, no hayan podido completar el período de estudios previsto en el extranjero. De igual forma, procederá el reintegro total de la ayuda financiera recibida en el caso de que no se supere el número mínimo de créditos establecido en el apartado 4.1 anterior.

12.5.4 En el caso de renunciar a la plaza tras su adjudicación y aceptación, presentar por escrito, y con la firma original del estudiante, dicha renuncia en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM, haciendo constar las razones para la misma y entregando cuanta documentación se considere necesaria. Si las razones aducidas fueran de índole médica, se deberá adjuntar el informe del médico correspondiente donde este haga constar su recomendación sobre la conveniencia o no de iniciar/interrumpir la movilidad.

12.5.5 Formalizar la adjudicación definitiva de la plaza tras la admisión del estudiante por la institución de destino mediante la firma de la credencial de estudiante de movilidad correspondiente. El incumplimiento por parte del estudiante de este trámite en los plazos establecidos por el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad, implicará la renuncia a la plaza de movilidad.

12.5.6 Cumplimentar y presentar cualesquiera documentos oficiales, así como proceder a todo trámite electrónico, que en relación con su plaza le fuera requerido por la UAM o la institución de destino, en los plazos que se señalen en cada caso.

12.5.7 Mantener operativa su cuenta de correo electrónico institucional. Será responsabilidad del estudiante asegurarse de que la cuenta funciona correctamente y de que la bandeja de entrada no está saturada. Se considerará al estudiante informado de todo lo que se le envíe a esta dirección.

12.5.8 Introducir previamente a su movilidad el acuerdo de estudios en SIGMA. No se podrá matricular ninguna asignatura que no conste expresamente en el acuerdo de estudios cuya docencia coincida con el período de estudios a realizar en el extranjero, salvo autorización expresa del Responsable de Relaciones Internacionales del centro. Esta prohibición será asimismo de aplicación a aquellos estudiantes que simultaneen estudios.

12.5.9 Matricularse oficialmente en la UAM en estudios oficiales universitarios durante el curso 2019/2020. La matrícula deberá incluir las asignaturas

establecidas en el Acuerdo de Estudios, para lo que deberá haberlo introducido previamente en Sigma, y deberá haber sido previamente validado por el coordinador académico correspondiente.

12.5.10 Si una vez concedida y aceptada una plaza a través de esta convocatoria, el estudiante se encontrara en situación de permanencia, deberá comunicarlo a la Oficina de Relaciones Internacionales del Centro de la UAM. La tramitación de su plaza de movilidad quedará en suspensión, no pudiendo en ningún caso incorporarse a la institución de destino hasta que se resuelva la situación de permanencia.

12.5.11 Notificar antes de su desplazamiento cualquier circunstancia de índole administrativa, académica, económica, etc, que pudiera impedir su participación en el programa de movilidad.

12.5.12 Realizar los trámites antes de la partida al país de destino necesarios para la obtención de los visados que se requieran para la entrada y/o estancia en los países que así lo exijan, así como realizar cualquier otro trámite administrativo requerido para la permanencia en dichos países, una vez incorporado a la institución de destino.

12.5.13 Proveerse, con anterioridad a su incorporación a la institución de destino, de un seguro médico o cualquier otro seguro que le exija la institución de destino, que cubra las contingencias que puedan producirse durante todo el período de estancia previsto, siempre que la UAM no se lo proporcione (en función de la obligatoriedad de los destinos de contratar un seguro propio y/o de las posibles becas concedidas).

12.5.14 Hacer constar el nombre de la/s institución/es correspondiente/s de la/s que procede la ayuda financiera recibida, en su caso, en el caso de que de los estudios realizados durante el programa de intercambio derivara algún trabajo susceptible de ser publicado.

12.5.15 Los estudiantes de Doctorado deberán acreditar su vinculación con la UAM mediante el justificante del pago de la tasa de tutela académica correspondiente al período de movilidad.

12.5.16 Acreditar, en los plazos que establezca la credencial, la estancia efectiva y la duración de la misma, mediante la entrega al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM del correspondiente certificado de estancia original emitido por la institución de destino, debidamente firmado y sellado. La falta de acreditación de la estancia derivará en la petición por parte del Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad del reintegro de la totalidad del importe recibido en concepto de ayuda financiera. Asimismo, si el certificado de estancia acreditara un período inferior a las mensualidades recibidas, se solicitará la devolución de la ayuda financiera correspondiente al período no certificado.

12.5.17 Acudir a cuantos actos organice la UAM u otras instituciones relacionados con el programa de movilidad de la presente convocatoria.

12.5.18 Cuando el disfrute de la plaza lleve implícito la colaboración en un Departamento de Español de la institución de destino, y así lo requiera ésta, el

estudiante de la UAM deberá poseer y acreditar nacionalidad española, siendo su lengua materna el español.

12.5.19 En el caso de que el estudiante solicite ampliar la estancia más allá de los meses indicados en la credencial de becario, éste deberá obtener una autorización expresa de la institución de acogida, así como de la autoridad competente del Centro de la UAM y del Vicerrector de Relaciones Internacionales de la UAM. La ampliación sólo será concedida si el programa lo permite y siempre que se produzcan modificaciones en el acuerdo de estudios UAM. Esta ampliación en ningún caso será automática ni implicará, necesariamente, el derecho a percibir ayuda financiera por los meses que correspondan a la ampliación, estando sujeta, entre otros motivos, a la existencia de crédito. Solamente podrán solicitar ampliación de estancia aquellos estudiantes cuya movilidad se produzca durante el período correspondiente al primer semestre académico en la UAM, y para el período correspondiente al segundo semestre académico en la UAM. Aquellas solicitudes de ampliación de estancia que impliquen períodos correspondientes a diferentes cursos académicos en la UAM serán denegadas.

12.5.20 El estudiante deberá permanecer en el centro de destino durante el tiempo que dure su movilidad. En el caso de que prevea desplazarse durante el período lectivo, deberá comunicarlo y justificarlo al Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM.

Convenios Internacionales

12.5.21 Los estudiantes a los que les sea otorgada una plaza en una universidad estadounidense con delegación en Madrid (Boston University, George Washington University, New York University, Syracuse University, Tufts University, Middlebury College y Skidmore College) se pondrán en contacto con los representantes de las mismas con el fin de realizar los trámites correspondientes a su matrícula. Aquellos alumnos seleccionados para el resto de universidades realizarán dichos trámites con las Oficinas de Intercambio Académico correspondientes. Es responsabilidad de los alumnos cumplimentar los impresos y documentos en la forma y plazos establecidos por las universidades de destino. En todos los casos, los adjudicatarios entregarán copia de toda la documentación aportada en el Servicio de Relaciones Internacionales y Movilidad de la UAM.

Ayudas UAM- Banco Santander (CEAL)

12.5.22 Acudir a cuantos actos organice la UAM o el Banco Santander relacionados con el Programa de ayudas de la presente convocatoria.

ERASMUS+ KA107

12.5.23 En caso de movilidad de estudiantes, con anterioridad a la incorporación del estudiante a la institución de destino éste deberá firmar el Acuerdo de Subvención y elaborar, junto un Acuerdo de Estudios, en el que constarán las asignaturas y créditos que se vayan a cursar en dicha institución y las asignaturas y créditos del plan de estudios de la UAM por las que se reconocerán. Para su validez, el acuerdo de estudios deberá contar con las firmas del estudiante y de su Coordinador. En el caso de estudiantes de doctorado será

el tutor o director de la tesis el encargado de firmarlo. Además, deberá completar la evaluación on-line del Programa Erasmus+ y presentar los certificados de llegada y estancia, según se establezca.

Boston University

12.5.24 Acudir a cuantos actos organice la UAM, Boston University u otras instituciones relacionados con el programa de movilidad de la presente convocatoria.

- 12.6 En caso de incumplimiento de estas obligaciones, el/la beneficiario/a de la plaza se somete a las disposiciones de las autoridades académicas de la UAM, entre las cuales puede figurar dejar de ser considerado estudiante de movilidad, la retirada de la plaza adjudicada, la rescisión del acuerdo de estudios, la obligación de rembolsar cualesquiera fondos que en concepto de ayuda financiera hubiera recibido y la exclusión en futuros procesos de selección en cualquier convocatoria de movilidad promovido desde el Vicerrectorado de Internacionalización.

13. Seguro escolar y Seguro de responsabilidad civil

- 13.1 La Universidad no asumirá más responsabilidad que la que se deriva de las obligaciones cubiertas por el Seguro Escolar o, en su caso, el Seguro de Responsabilidad Civil que tuviera suscrito. La Universidad queda exonerada de cualquier clase de responsabilidad que pudiera derivar del resto de contingencias no previstas en dichos supuestos.

14. Disposición final

- 14.1 Esta convocatoria se dicta de conformidad con la Normativa reguladora de la movilidad de estudiantes de la Universidad Autónoma de Madrid: estudiantes salientes, aprobada por el Consejo de Gobierno el 9 de octubre de 2015. Para cualquier circunstancia no prevista en la misma, se atenderá a lo establecido en la normativa citada.
- 14.2 Esta convocatoria agota la vía administrativa y contra ella cabrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector en el plazo de un mes desde la fecha de su publicación, o bien interponer Recurso Contencioso-Administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, ante los Juzgados de lo Contencioso Administrativo de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, y 8 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Consultas: serim.movilidad@uam.es

ANEXO I: Plazas de Convenios Internacionales	UNIVERSIDAD	PLAZAS
AUSTRALIA	<u>MONASH UNIVERSITY (16)</u>	5 Anuales ó 10 Semestrales
	<u>MACQUARIE UNIVERSITY (16) (45)</u> Grado y Posgrado Excluída Facultad de Medicina y MPGS	3 Anuales ó 6 Semestrales
	<u>UNIVERSITY OF MELBOURNE (16)</u>	1 Semestral
	<u>UNIVERSITY OF SYDNEY (16)</u> Grado y Máster	3 Anuales ó 6 Semestrales
BRASIL	<u>FUNDAÇÃO GETULIO VARGAS Río Janeiro (28)</u> Económicas Grado y Máster Derecho Grado y Máster	3 Anuales ó 6 Semestrales ECO 4 plazas DCHO
	<u>FUNDAÇÃO GETULIO VARGAS Sao Paulo</u> Económicas Grado y Posgrado	3 Anuales ó 6 Semestrales ECO
	<u>PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATOLICA DO RIO GRANDE DO SUL (43)</u> Grado y Posgrado	5 Anuales ó 10 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD DE CAXIAS DO SUL</u> Sólo Grado	2 Anual ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD DE SAO PAULO – ESCUELA DE ENFERMERÍA RIBERAO PRETO (1) (19)</u> Grado y Posgrado	1 Anual ó 2 Semestrales GRADO 1 Anual o 2 Semestrales POSGRADO
	<u>UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS (12)</u> Grado y Posgrado	2 Anual ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD FEDERAL DE RIO DE JANEIRO</u>	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA (46)</u> Grado y Posgrado	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDADE DE PASSO FUNDO (19)</u>	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDADE FEDERAL FLUMINENSE (2)</u>	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD REGIONAL DEL NOROESTE DE RIO GRANDE DO SUL (47)</u>	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD ESTADUAL DE MARINGÁ (14)</u> Para Facultad de Psicología y Profesorado (Ciencias de la Actividad Física y del Deporte) En la contraparte, centro de Ciencias Humanas, Letras y Artes y de Ciencias de la Salud de la UEM para Psicología, Educación Física y Ciencias del Deporte	2 Anuales ó 4 Semestrales
CANADA	<u>CARLETON UNIVERSITY (16)</u> Sólo Grado Restricciones	2 Anuales o 4 Semestrales
	<u>THOMPSON RIVERS UNIVERSITY (3)</u>	2 Anuales ó 4 Semestrales (*)
	<u>UNIVERSITÉ DE MONTRÉAL (4) (17)</u> Grado y Posgrado	4 Anuales u 8 Semestrales

Consultas: serim.movilidad@uam.es

	<u>UNIVERSITY OF TORONTO</u> (16) (31)	1 Anual ó 2 Semestrales
	<u>YORK UNIVERSITY</u> (41)	1 Anual o 2 Semestrales
CHILE	<u>PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE</u> (5)	2 Anuales o 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD ADOLFO IBÁÑEZ</u>	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD ARTURO PRAT IQUIQUE</u> (19) Grado	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE</u> (29)	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE</u>	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD DIEGO PORTALES</u> Grado Excluidos estudiantes de Medicina	4 Anuales u 8 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD MAYOR DE CHILE</u> Grado	3 Anuales ó 6 Semestrales (3 en Santiago y 3 en Temuco)
	<u>UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA</u> (18)	5 Anuales ó 10 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO</u> (48)	2 Anuales ó 4 Semestrales
CHINA	<u>BEIJING FOREIGN STUDIES UNIVERSITY</u> (6) (10) (16)	5 Anuales ó 10 Semestrales ó 2 Verano (*)
	<u>BEIJING NORMAL UNIVERSITY BUSINESS SCHOOL</u> (15)	4 Anuales u 8 Semestrales
	<u>CHINA UNIVERSITY OF POLITICAL SCIENCE AND LAW</u> (20)	2 Anuales ó 4 Semestrales (**)
	<u>CITY UNIVERSITY OF HONG KONG</u> (21)	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>PEKING UNIVERSITY</u> (16) (39)	5 Anuales o 10 Semestrales
	<u>SHANGHAI INTERNATIONAL STUDIES UNIVERSITY</u> (6) (16)	3 Anuales ó 6 semestrales (*)
	<u>SUN-YAT SEN UNIVERSITY</u> (16)	3 Anuales ó 6 semestrales (*)
	<u>THE UNIVERSITY OF HONG KONG</u> (Faculty of Arts) (35)	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>HONG KONG BAPTIST UNIVERSITY</u> (34)	2 Anuales ó 4 Semestrales
COLOMBIA	<u>FUNDACIÓN UNIVERSITARIA CIENCIAS DE LA SALUD</u> (19)	3 plazas para estudiantes del último curso del Grado en Medicina, para rotaciones de 3 a 5 meses.
	<u>PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA</u> Grado y Posgrado	3 Anuales ó 6 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA</u> Seccional Cali (22)	2 Anuales ó 4 Semestrales

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Vicerrectorado de Internacionalización

Consultas: serim.movilidad@uam.es

	UNIVERSIDAD DEL MAGDALENA Grado y Posgrado	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD EXTERNADO DE COLOMBIA</u>	2 Anuales ó 4 Semestrales
	UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	1 Anuales ó 2 Semestrales

COREA	<u>HANYANG UNIVERSITY</u> (32)	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>HANKUK UNIVERSITY OF FOREIGN STUDIES</u>	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>SEOUL NATIONAL UNIVERSITY</u> (7) Grado y posgrado	3 Anuales ó 6 Semestrales 2 semestrales para estudiantes de la Facultad de Medicina
	<u>KOREA UNIVERSITY</u>	2 Anuales ó 4 Semestrales

ECUADOR	<u>PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DEL ECUADOR</u>	2 Anuales ó 4 Semestrales
---------	--	---------------------------

EEUU (30)	<u>BOSTON UNIVERSITY</u> (10) (16)	2 Anuales (*)
	<u>FLORIDA INTERNATIONAL UNIVERSITY</u> (16)	1 Anuales ó 2 Semestrales (*)
	<u>FLORIDA STATE UNIVERSITY COLLEGE OF MEDICINE</u> (19)	2 plazas Grado para rotaciones y seminarios Posgrado para investigación y seminarios
	<u>GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY</u> (10) (17) Grado	2 Anuales ó 4 Semestrales (*)
	<u>GEORGE WASHINGTON UNIVERSITY School of Medicine and Health Science</u> (19)	2 plazas, máximo 4 semanas para rotaciones Medicina
	<u>MIDDLEBURY COLLEGE</u> (10) (25)	1 plaza semestral o de verano 2019 para GRADO 1 plaza anual o 2 semestrales o de verano 2019 para POSGRADO
	<u>NEW YORK UNIVERSITY</u> (8) (16) Posgrado.	1 Anual
	<u>OHIO STATE UNIVERSITY</u> (16) Sólo Grado	2 Anual ó 4 Semestrales
	<u>SAN DIEGO STATE UNIVERSITY</u> (16)	1 Anuales ó 2 Semestrales (*)
	<u>SKIDMORE COLLEGE</u> (10) (16)	1 Anual
	<u>ST LOUIS UNIVERSITY</u> (27)	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>STONY BROOK UNIVERSITY</u> (9) (16)	1 Anuales ó 2 Semestrales (*)
<u>SYRACUSE UNIVERSITY</u> (10) (16)	1 Anual	

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE MADRID
Vicerrectorado de Internacionalización

Consultas: serim.movilidad@uam.es

	TUFTS UNIVERSITY (10) (16)	3 Anuales
	UNIVERSITY OF ILLINOIS AT CHICAGO	2 Anuales ó 3 Semestrales
	UNIVERSITY OF MASSACHUSETTS BOSTON (38)	1 Anual ó 2 Semestrales
	UNIVERSITY OF MISSOURI-ST. LOUIS (17)	1 Anual ó 2 Semestrales
	UNIVERSITY OF PITTSBURGH (Dietrich School of Arts and Sciences) (36)	2 Anuales ó 4 Semestrales Sólo para estudiantes de Grado de la Facultad de Ciencias UAM
	UNIVERSITY OF SOUTH CAROLINA	2 Anuales ó 4 Semestrales

GUATEMALA	UNIVERSIDAD RAFAEL LANDÍVAR	2 Anuales ó 4 Semestrales
-----------	---	---------------------------

INDONESIA	MUHAMMADIYAH UNIVERSITY OF YOGYAKARTA (UMY) (2) Grado y Posgrado	2 Anual ó 4 Semestrales
-----------	---	-------------------------

IRÁN	UNIVERSIDAD ALAMEH TABATABA'I Grado y Posgrado	2 Anual ó 4 Semestrales
------	---	-------------------------

JAPÓN	KANDA UNIVERSITY OF INTERNATIONAL STUDIES (6) (42)	2 Anual ó 4 Semestrales (**)
	KOBE CITY UNIVERSITY OF FOREIGN STUDIES	1 Anual ó 2 Semestrales
	MUSASHINO UNIVERSITY (6)	2 Anuales ó 4 Semestrales (*) (**)
	NANZAN UNIVERSITY (6) (16) (40)	2 Anuales u 4 Semestrales (**)
	OSAKA UNIVERSITY (16) (50) Grado y Posgrado	5 Anuales o 10 semestrales
	SOPHIA UNIVERSITY (6) (16)	2 Anual ó 4 Semestrales y 2 Verano (PLAZAS DE VERANO PENDIENTES DE CONFIRMAR)
	THE UNIVERSITY OF TOKYO	2 Anual ó 4 Semestrales
	TOKYO UNIVERSITY OF FOREIGN STUDIES (6)	3 Anuales ó 6 Semestrales (*)
	WASEDA UNIVERSITY (51) Grado y Posgrado	1 Anual o 3 Semestrales (2 semestres en Fall y 2 semestres en Spring)

JORDANIA	YARMOUK UNIVERSITY Grado y Posgrado	2 Anuales ó 4 Semestrales
----------	--	---------------------------

Consultas: serim.movilidad@uam.es

LÍBANO	<u>UNIVERSITÉ DE SAINT-JOSEPH</u> (6)	2 Anuales ó 4 Semestrales
MARRUECOS	<u>UNIVERSITÉ HASSAN II CASABLANCA</u> (6) Grado y Posgrado	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSITÉ INTERNATIONALE DE RABAT</u> (6)	2 Anuales ó 4 Semestrales
MÉXICO	<u>BENEMÉRITA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE PUEBLA</u>	3 Anuales ó 6 Semestrales
	<u>EL COLEGIO DE MÉXICO</u> Grado y Posgrado	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>INSTITUTO TECNOLÓGICO Y DE ESTUDIOS SUPERIORES DE MONTERREY</u> (17)	4 Anuales ó 8 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD ANÁHUAC CANCÚN</u> (44) Grado y Posgrado	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE QUERÉTARO</u> Grado y posgrado	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA</u> (11)	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE YUCATÁN</u> Grado y Posgrado Cerrado a estudiantes de Medicina	4 Anuales u 8 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA</u> (24)	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>UNIVERSIDAD DE LAS AMÉRICAS. PUEBLA</u>	2 Anuales u 4 Semestrales
PERÚ	<u>UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA</u> (33) Grado y Posgrado	3 Anuales ó 6 Semestrales
PUERTO RICO	<u>UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO</u> (16)	2 Anuales ó 4 Semestrales
REPÚBLICA DOMINICANA	<u>UNIVERSIDAD IBEROAMERICANA</u> (19)	Rotaciones clínicas 2 plazas de 3 a 6 meses c/u
RUSIA	<u>HIGHER SCHOOL OF ECONOMICS, NATIONAL RESEARCH UNIVERSITY</u> (37)	4 Anuales u 8 Semestrales
	<u>HIGHER SCHOOL OF ECONOMICS ST PETERSBURG</u> (26) Grado y Posgrado	2 Anuales o 4 Semestrales
SINGAPUR	<u>NATIONAL UNIVERSITY OF SINGAPORE</u> (13) Sólo Grado	2 Anuales ó 4 Semestrales (**)
TAIWAN	<u>NATIONAL TAIWAN NORMAL UNIVERSITY</u> (23) Excluida Facultad de Medicina	2 Anuales ó 4 Semestrales
	<u>NATIONAL TAIWAN UNIVERSITY</u> (6) Excluida Facultad de Medicina	2 Anuales ó 4 Semestrales

Consultas: serim.movilidad@uam.es

	<u>PROVIDENCE UNIVERSITY</u> <u>Grado y Máster</u>	2 Anuales ó 3 Semestrales
--	---	---------------------------

- (1) UNIVERSIDAD DE SAO PAULO – ESCUELA DE ENFERMERÍA RIBERAO PRETO: Sólo para estudiantes de Enfermería. Los estudiantes de posgrado sólo pueden realizar períodos de investigación.
- (2) MUHAMMADIYAH UNIVERSITY OF YOGYAKARTA (UMY).
 - 1 plaza anual o 2 semestrales para Facultad de Derecho (Ciencias Políticas)
 - 1 plaza anual o 2 semestrales para Facultad de Filosofía y Letras (área relaciones internacionales)
- (3) THOMPSON RIVERS UNIVERSITY: No se admiten estudiantes en la Faculty of Law (código LAW) de Thompson Rivers University a nivel undergraduate.
- (4) UNIVERSITÉ DE MONTRÉAL: Excluida Facultad de Formación de Profesorado UAM. Del HEC Montréal (escuela de negocios vinculada a Université de Montréal) sólo se puede seleccionar una asignatura por estudiante, y no está garantizada la admisión en la misma.
 - 1 plaza anual /2 semestrales con prioridad Facultad de Derecho UAM.
- (5) PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATÓLICA DE CHILE: De las plazas convocadas para cursar estudios en Pontificia Universidad Católica de Chile, y de acuerdo al convenio firmado entre ambas instituciones, dos anuales o cuatro semestrales, se destinan a estudiantes de grado o posgrado de Historia y Ciencias de la Música; no obstante, en el caso de que dichas plazas no se cubran con estudiantes de dicha titulación, se incorporarán a las plazas de la convocatoria general.

Restricciones: <http://relacionesinternacionales.uc.cl/en/international-students/exchange-and-mobility-programs/undergraduate-exchange-program#restricted-programs-of-study>
- (6) Se dará preferencia en la selección a estudiantes de la rama de Estudios de Asia Oriental.
- (7) SEOUL NATIONAL UNIVERSITY: No abierto a MBA ni Facultad de Derecho, excepto Doble Grado Derecho&ADE. Hay 2 plazas semestrales para estudiantes de la Facultad de Medicina.
- (8) NEW YORK UNIVERSITY: Sólo para estudiantes de posgrado.
- (9) STONY BROOK UNIVERSITY: Se dará prioridad a estudiantes de la Facultad de Formación de Profesorado y Educación.
- (10) Esta universidad dotará al estudiante UAM de una ayuda económica adicional, pendiente de confirmar importe y forma de abono de dicha ayuda.

El importe de la beca para el adjudicatario de la plaza en Syracuse University será de 3100 euros por semestre, que se ingresarán por transferencia bancaria en dos pagos, a una cuenta española.

El detalle de las becas de SKIDMORE COLLEGE y TUFTS UNIVERSITY se encuentra publicado en este enlace: <https://bit.ly/2y0Hnnz> ("US SKIDMORE Info Beca" y "US TUFTS Info Beca")

El detalle de las becas de MIDDLEBURY COLLEGE se encuentra publicado en este enlace: <https://bit.ly/2y0Hnnz>

Beca Middlebury de semestre o verano para estudiantes de **GRADO**. Consultar documento Beca Middlebury disponible aquí: <https://bit.ly/2y0Hnnz> ("US MIDDLEBURY Beca GRADO")

Beca Middlebury anual (o 2 de semestre o verano) para estudiantes de **POSTGRADO**. Consultar documento Beca Middlebury disponible aquí: <https://bit.ly/2y0Hnnz> ("US MIDDLEBURY Beca POSGRADO").
- (11) UNIVERSIDAD AUTÓNOMA METROPOLITANA. Esta universidad tiene un calendario académico por trimestres. Para cumplir con los objetivos académicos de un semestre UAM, el estudiante debe estar dos trimestres en UAM (MX). Se puede seleccionar estancia semestral (dos trimestres) o anual (tres trimestres).

Consultas: serim.movilidad@uam.es

- (12) UNIVERSIDAD FEDERAL DE MINAS GERAIS. Los estudiantes pueden inscribirse en el curso de "Portugués como Lingua Adicional" sin coste. Dura un semestre, con valor de 4 créditos = 60 horas.
- (13) NATIONAL UNIVERSITY OF SINGAPORE: Solo para estudiantes de Grado. El estudiante deberá suscribir obligatoriamente el seguro ofrecido por la institución de destino, con un coste aproximado semestral de S\$70 (coste a 28/09/2016, sujeto a cambios). No disponible para estudiantes de Business ni Derecho.
a. Restricciones: <http://www.nus.edu.sg/registrat/info/info/Non-Graduating-Module-Restrictions.pdf>
- (14) UNIVERSIDAD ESTADUAL DE MARINGÁ. Para Facultad de Psicología y Profesorado (Ciencias de la Actividad Física y del Deporte). En la contraparte, disponibles el Centro de Ciencias Humanas, Letras y Artes, y el Centro de Ciencias de la Salud.
- (15) BEIJING NORMAL UNIVERSITY BUSINESS SCHOOL. Para estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UAM.
- (16) El estudiante deberá suscribir obligatoriamente el seguro ofrecido por la institución de destino.
El coste del seguro en Peking University 2015/2016 es de 300 Yuan RMB por semestre.
El coste del seguro en TUFTS University será de aproximadamente US\$2750 anuales, que deberán ser abonados por el estudiante.
El coste del seguro en Carleton University es de aproximadamente \$204 CDN para un semestre (4 meses), y de \$408 CDN para dos semestres (8 meses). Es obligatorio en Carleton también contratar el U-PASS (proporciona acceso al bus y tren). El coste de U-Pass es aproximadamente \$197.52 CDN + \$4.26 CDN non-refundable processing para un semestre o de aproximadamente \$395.04 CDN + \$4.26 CDN non-refundable processing para todo el curso Académico.
UNIVERSITY OF TORONTO. Important Information about the University Health Insurance Plan (UHIP): El coste del seguro es de aproximadamente: 4 meses = \$204 y 8 meses = \$408).
UNIVERSITY OF SYDNEY Obligatorio contratar su seguro OSHC (provider: Allianz Global Assist).
NEW YORK UNIVERSITY. In 2017-2018 the cost of NYU-sponsored student comprehensive insurance is \$4,255 for a full year (\$2,754 for the Basic Plan).
OSAKA UNIVERSITY: Exchange Students from UAM will be required to enrol in the Japan National Health Insurance scheme (JNHI) and enrol in the Personal Accident Insurance for Students Pursuing Education and Research (PAS)
- (17) El estudiante deberá suscribir obligatoriamente el seguro ofrecido por la institución de destino, o en su defecto, acreditar debidamente estar en posesión de un seguro que cumpla las especificaciones detalladas por la institución de destino.
UNIVERSITY OF MISSOURI-ST LOUIS: Coste del seguro. Fall Semester 2016 = \$630; Spring/Summer Semester 2017 = \$869. Please note, costs can be expected to rise by approximately 5-10% per year.
Más info: <http://www.umsl.edu/services/health/Info%20to%20Know/ins-fees.html>
- (18) UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA: Las plazas están destinadas únicamente a estudiantes de Grado en Gestión Aeronáutica, de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, pudiendo cursar cualquier asignatura de Ingeniería en Aviación Comercial en UTFSM.
- (19) Sólo para estudiantes de la Facultad de Medicina de la UAM.
- (20) CHINA UNIVERSITY OF POLITICAL SCIENCE AND LAW: La mayor parte de los cursos ofrecidos en la School of Political Science and Public Management de CUPL son bilingües en Inglés y Chino. Esto significa que los estudiantes de intercambio deben tener unos conocimientos básicos de Chino.
Existe un programa "Chinese Law taught in English" semestral, especialmente diseñado para estudiantes extranjeros, con oferta académica en inglés. Más info: <http://www.cesl.edu.cn/eng/prgcte.asp>
Business: La oferta en inglés es escasa, por lo que los alumnos interesados deberían ser capaces de cursar también asignaturas en chino.
No existe oferta académica en estudios de Asia.
- (21) CITY UNIVERSITY OF HONG KONG. Solo para Grado. El idioma de instrucción es inglés. Oferta académica:
http://www.admo.cityu.edu.hk/exchange_visiting/exchange/#anchor02
- (22) UNIVERSIDAD DE SAN BUENAVENTURA Sección Cali. No disponible para estudiantes de la Facultad de CC Económicas y Empresariales de la UAM.
- (23) NATIONAL TAIWAN NORMAL UNIVERSITY: el 50% de las plazas reservadas para estudiantes del Grado en Estudios de Asia y África.
Excluida Facultad de Medicina UAM.
- (24) UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA: No están incluidos en el convenio los programas académicos de extensión de la Universidad de Guadalajara, ofrecidos por Colegio de Español y Cultura Mexicana, y el Sistema Corporativo Proulex-Complex.

Consultas: serim.movilidad@uam.es

Excluida Facultad de Derecho, pero sí admitidos estudiantes del Doble Grado Dcho&ADE de la UAM.

- (25) MIDDLEBURY COLLEGE: La plaza para estudiantes de **grado** tendrán preferencia estudiantes de las Facultades de Filosofía y Letras, Psicología, Ciencia, Derecho y Profesorado. La plaza para estudiantes de **posgrado** tendrán preferencia estudiantes de los siguientes Máster:

- Lengua Española: Investigación y Prácticas Profesionales
- Literaturas Hispánicas: Arte, Historia y Sociedad
- Pensamiento Español e Iberoamericano
- Historia Contemporánea
- Arqueología y Patrimonio
- Intervención Psicosocial y Comunitaria
- Psicología de la Educación
- Educación para la Justicia Social
- Calidad y Mejora de la Educación

- (26) HIGHER SCHOOL OF ECONOMICS. **St. Petersburg**: Sólo para estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Facultad de Filosofía y Letras de la UAM. El reparto de plazas será:

UAM Faculty of Economics and Business Studies - HSE Saint Petersburg School of Economics and Management:
1student yearly/2 students semester

UAM Faculty of Philosophy and the Arts- HSE Saint Petersburg School of Social Sciences and Humanities: 1 student yearly/2 students semester

- (27) ST LOUIS UNIVERSITY: Se dará prioridad a 1 estudiante anual (2 semestrales) del Grado en de Gestión Aeronáutica.

- (28) FUNDAÇÃO GETULIO VARGAS **Río de Janeiro**

3 plazas Anuales u 6 Semestrales para estudiantes de Grado y Master de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UAM, y Doble Grado Derecho/ADE para ADE.

4 plazas (pueden ser anuales o semestrales) para estudiantes de la Facultad de Derecho de la UAM en Río de Janeiro.

FUNDAÇÃO GETULIO VARGAS Sao Paulo

3 plazas Anuales u 6 Semestrales para estudiantes de Grado y Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales de la UAM, y Doble Grado Derecho/ADE para ADE.

- (29) UNIVERSIDAD CENTRAL DE CHILE: Excluida Escuela Politécnica Superior UAM. No admite estudiantes de Medicina de la Facultad de Medicina. Sedes Santiago y la Serena.

- (30) EEUU: Ninguna universidad norteamericana admite estudiantes de la Facultad de Medicina, excepto Florida State University College of Medicine, y George Washington University School of Medicine and Health Science.

- (31) UNIVERSITY OF TORONTO. Para estudiantes de Grado. Deberán matricularse en asignaturas de la Faculty of Arts and Science (including Rotman Commerce).

- (32) HANYANG UNIVERSITY: Ofrecen, además de las plazas semestrales/anuales, un curso de Korean Language and Culture Program gratuito para estudiantes de intercambio.

- (33) UNIVERSIDAD PERUANA CAYETANO HEREDIA: Prioridad estudiantes de Medicina para rotaciones de 1 a 4 meses (estudiantes de último curso de grado en Medicina).

Excluidas Facultad de Derecho y Filosofía y Letras UAM.

- (34) HONG KONG BAPTIST UNIVERSITY. Sólo para estudiantes de la Escuela Politécnica Superior de la UAM.

- (35) THE UNIVERSITY OF HONG KONG. Los estudiantes deberán matricular el 50% de las asignaturas en la Faculty of Arts de HKU. El resto de asignaturas se podrán matricular en las siguientes facultades: Social Sciences, Science, Education o Common Core Courses. No se podrán matricular asignaturas en Faculty of Business, Law and Medicine.

Consultas: serim.movilidad@uam.es

- (36) UNIVERSITY OF PITTSBURGH. Sólo para estudiantes de Grado de la Facultad de Ciencias de la UAM. Nota media mínima requerida 7,5. TOEFL score as required by the University of Pittsburgh Policy No. 09-02-01 or must otherwise demonstrate proficiency in the applicable language.
- (37) HIGHER SCHOOL OF ECONOMICS. **Moscow**. Sólo para estudiantes de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y Facultad de Filosofía y Letras de la UAM. El reparto de plazas será:
- UAM Faculty of Economics and Business Studies - HSE Faculty of Business and Management:
1 student yearly/2 students semester
- UAM Faculty of Economics and Business Studies - HSE Faculty of Economic Sciences:
2 students yearly/4 students semester
- UAM Faculty of Economics and Business Studies and Faculty of Humanities - HSE Faculty of World Economy and International Affairs: 1 student yearly/2 students semester
- (38) UNIVERSITY OF MASSACHUSETTS BOSTON: On the UMass Boston campus, any classes organized and offered by the College of Advancing and Professional Studies (CAPS) are not covered under any tuition waiver, and will be charged fees.
- (39) PEKING UNIVERSITY. No admite estudiantes con nacionalidad china.
- Mayores de 18 y menores de 45
No recomendado a estudiantes que se gradúen en el curso de la movilidad
Asignaturas en inglés de programas especiales de Máster (MBA, Master in International Relations, Master in Public Policy, LLM in Chinese Law, Yenching Academy, etc) **NO** están abiertos a estudiantes de intercambio.
Los cursos de PKU Health Science Center (medicina, anatomía, etc), **NO** están abiertos a estudiantes de intercambio.
No se puede garantizar que los estudiantes de intercambio cursen todas las asignaturas que seleccionen como preferentes.
- (40) NANZAN UNIVERSITY. All exchange students take Japanese language program which does not provide degrees but provides intensive Japanese language study. Thus, all of undergraduate and postgraduate courses are not available for exchange students except courses also open to Japanese language program students.
- (41) YORK UNIVERSITY el estudiante tiene que solicitar su certificado de notas al final de su programa de movilidad (el coste 50 \$ canadians, aprox. 10 euro)
- (42) KANDA UNIVERSITY OF FOREIGN STUDIES. Ofrece curso de lengua y cultura japonesa (Japanese Language Course JLC), y también ofrecen cursos en inglés (Certificate Program in Japan Studies CPJS).
- (43) PONTIFICIA UNIVERSIDADE CATÓLICA DE RIO GRANDE DO SUL.
Courses taught in English
Our University offers courses in English from different academic areas (subject to availability).
Language requirements
Incoming exchange students do not have to submit proof of Portuguese Language Proficiency. Students are highly recommended to take Portuguese lessons (4-credit course) during the semester of their study program.
- Intensive Portuguese Course**
An intensive course of Portuguese (beginner's level) is offered at no cost to international students before the beginning of the academic semester at PUCRS. More information will be sent to accepted students.
- (44) UNIVERSIDAD ANAHUAC CANCUN. Sólo para estudiantes de la Facultad de Ciencias UAM.
- (45) MACQUARIE UNIVERSITY. Excluida Facultad de Medicina UAM y Máster en Psicología General Sanitaria UAM.
- (46) UNIVERSIDAD FEDERAL DE SANTA CATARINA. Excluida Facultad de Medicina y Facultad de Económicas y Empresariales de la UAM.
- (47) UNIVERSIDAD REGIONAL DEL NOROESTE DE RIO GRANDE DO SUL. Excluida Facultad de Económicas y Empresariales de la UAM.
- (48) UNIVERSIDAD DE VALPARAÍSO. En el caso de estudiantes de Medicina, no podrán ir a rotaciones, únicamente a cursar asignaturas.
- (49) SAN DIEGO STATE UNIVERSITY. Cerrado a US citizens y **US** permanent resident
- (50) OSAKA UNIVERSITY. Excluida Facultad de Medicina y Profesorado UAM.

Consultas: serim.movilidad@uam.es

(51) WASEDA UNIVERSITY. Center for International Education Application requirements and restrictions.

(*) Pendiente de confirmación.

(**) Reparto equitativo por semestres

Anexo II: Distribución de las ayudas CEAL

Consultas: ceal@uam.es

Argentina	Universidad de Buenos Aires: 6 ayudas
	Universidad Nacional de Córdoba: 6 ayudas
	Universidad Nacional del Litoral: 6 ayudas ¹
Brasil	Pontificia Universidade Católica do Rio de Janeiro: 6 ayudas
	Universidade Federal do Rio Grande do Sul: 6 ayudas
	Universidade de São Paulo: 6 ayudas
Chile	Universidad de Chile: 6 ayudas ²
	Universidad Central de Chile: 6 ayudas ³
México	Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey: 6 ayudas
	Universidad de Guadalajara: 6 ayudas
	Universidad Nacional Autónoma de México: 6 ayudas ⁴
Puerto Rico	Universidad de Puerto Rico: 6 ayudas

¹ El intercambio excluye a los estudiantes de la Facultad de Psicología y a los del Grado en Enfermería.

² El intercambio excluye a los estudiantes del Grado de Medicina con la excepción de las rotaciones de 6º curso.

³ El intercambio excluye a los estudiantes de la Fac. de Psicología y del Grado de Medicina, así como a todos aquellos que quieran acudir a la Fac. de Ciencias Sociales y a la de CC de la Educación de la Universidad Central de Chile. En esta universidad no puede cursarse el TGF.

⁴ El intercambio excluye la Fac. de Medicina de la Universidad Nacional Autónoma de México.

ANEXO III

Convocatoria de movilidad de estudiantes en el marco del programa de movilidad internacional de créditos Erasmus+ KA107: países del programa y asociados 2019/20

DISTRIBUCIÓN DE LAS PLAZAS

País	Institución de destino	Nivel	Nº Plazas	Duración
Albania ⁽¹⁾	University of Tirana	Grado Máster Doctorado	2	5 meses
Argelia ⁽²⁾	Université Oran Ahmed Ben Bella Université Aboubekr Belkaid Tlemcen Sidi Bel-Abbes Djiali	Doctorado	3	5 meses
Chile ⁽³⁾	Universidad Arturo Prat Universidad de Chile	Doctorado	1	5 meses
Egipto ⁽⁴⁾	Cairo University	Grado Máster Doctorado	3	5 meses
Jordania ⁽⁵⁾	Yarmouk University Al Bayt University	Grado Máster Doctorado	5	5 meses
Kazajistán ⁽⁶⁾	Nazarbayev University	Doctorado	2	5 meses
Líbano ⁽⁷⁾	Université Saint Joseph	Grado Máster Doctorado	5	5 meses
Marruecos ⁽⁸⁾	Université Hassan II Casablanca Mohammadia Université Internationale de Rabat Université Mohamed V Agdal Université Cadi Ayyad Université Abdelmalek Essaadi Université Sidi Mohammed Ben Abdellah, Fez Chouaib Doukkali University	Grado Máster Doctorado	5	5 meses
Palestina ⁽⁹⁾	An-Najah National University (ANU) Al-Quds University (Centre for Jerusalem Studies) Bir Zeit University	Grado Máster Doctorado	2	5 meses
Túnez ⁽¹⁰⁾	Institut Supérieur de Langes de Tunis (Univ. Cartaghave) European University of Tunis Sfax University	Grado Máster Doctorado	3	5 meses



(1) Albania:

*Solo para estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras.

Áreas prioritarias: Traducción e Interpretación y Filología Inglesa.

Oferta académica en: inglés, francés, español, alemán, griego, turco, ruso e italiano.

Nivel requerido de idioma: B1

(2) Argelia:

*Solo para estudiantes de Doctorado.

Nivel requerido de idioma: francés (B2), árabe, inglés (B2). No se requiere certificado específico

(3) Chile:

*Solo para estudiantes del [Doctorado en Farmacología y Fisiología](#)

(4) Egipto:

Nivel requerido de idioma: árabe; inglés (B2); algunos programas en francés

(5) Jordania:

*No abierto a: Grado de Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación, Grado en Estudios Hispánicos

Yarmouk University:

Nivel requerido de idioma: árabe; inglés (B1). No se requiere certificado específico

Mayor parte de la oferta académica en árabe. Algunos cursos en inglés: Antropología, Turismo

(6) Kazajistán:

*Solo para estudiantes de Doctorado.

Todos los programas se ofrecen en inglés. Nivel: 6.5 IELTS para Ciencias e Ingeniería / 7.0 Humanidades

[Public Policy](#)

[Education](#)

[Science, Engineering and Technology](#)

[Science and Engineering and Technology](#)

(7) Líbano:

*No abierto a: Grado de Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación, Grado en Estudios Hispánicos

Nivel requerido de idioma: Francés (B2); inglés (B2). No se requiere un certificado específico

(8) Marruecos:

Université Internationale de Rabat :

*No abierto a: Grado en Ciencias y Lenguas de la Antigüedad

Oferta académica en inglés (CC. Políticas, Economía y Negocios, Ingeniería Aeroespacial e Ingeniería Automotriz) y francés (resto de programas).

MEdiNA Studies Program: programa interdisciplinar de CC. sociales y humanidades sobre Mediterráneo, Norte de África y Oriente Medio, impartido en inglés.

Nivel requerido de idioma inglés y francés: B1.

Abdelmalek Essaadi (Tánger y Tetuán)

Nivel requerido de idioma: árabe; inglés y francés B2

(9) Palestina:

*Solo para estudiantes de la Facultad de Filosofía y Letras

Al Quds

www.alquds.edu/en

www.facebook.com/JerusalemStudiesCenter/

www.facebook.com/Alquds.edu/?fref=ts

An-Najah National University - ANU

Oferta académica: <https://www.najah.edu/en/academic/>

Nivel requerido de idioma: árabe (B2); inglés (B2). Oferta en inglés en la mayor parte de programas excepto Derecho, Educación, Psicología y estudios franceses

Bir Zeit

<http://www.birzeit.edu/en/about/external-relations>

Oferta académica: <http://www.birzeit.edu/en/study/programs>

Nivel requerido: inglés B2; árabe

(10) Túnez:

*No abierto a: Grado de Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación, Grado en Estudios Hispánicos, Grado en Ciencias y Lenguas de la Antigüedad

Institut Supérieur des Langues de Tunis

Nivel requerido de idioma: Árabe (C2); Inglés (B2-C1); Francés (B2-C1)

European University of Tunis:

Oferta académica en Ciencia Política, Relaciones Internacionales y Comunicación.

Nivel requerido de idioma: inglés y francés (no especificado)

Sfax University

Nivel requerido de idioma: francés (B1)

Anexo IV

**DECLARACIÓN JURADA
SOBRE LENGUA MATERNA**

(Sólo para estudiantes con lengua materna diferente al español)

NOMBRE:
APELLIDOS:
DNI/PASAPORTE :
PAÍS DE PROCEDENCIA:
NACIONALIDAD:
LENGUA MATERNA:

Declaro bajo juramento que el _____ es mi lengua materna y que tengo un nivel suficiente para seguir las clases en esa lengua en la universidad de destino. Para acreditarlo aportó la siguiente documentación:

En Madrid a _____ de _____ de _____

Firmado: _____

Anexo V

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL NIVEL DE IDIOMAS A EFECTOS DE MOVILIDAD

Presentación de las principales certificaciones que dan derecho a reconocimiento de niveles de idiomas para participar en programas de movilidad internacional, equiparadas por niveles según el Marco Común Europeo de Referencia para las lenguas.

El objetivo de este documento es tratar de adecuarnos a los criterios que describen un dominio concreto de una lengua, para facilitar el reconocimiento de titulaciones obtenidas en los distintos contextos de aprendizaje, siendo los organismos que expiden estas certificaciones de muy diverso origen. Se pretende lograr una relación lo más completa posible, de las certificaciones en los tres idiomas que se citan; sabiendo que, aun así, quedarían fuera idiomas y certificados que deberán ser –siempre desde la ORI correspondiente- objeto de consulta al Servicio de Idiomas, como en la actualidad viene ocurriendo.

El marco en el que nos basamos supera los antiguos niveles: básico, intermedio y superior/avanzado y se basa en los siguientes seis niveles de competencia ¹:

Acceso (Breakthrough), que se corresponde con lo que Wilkins denominó en su propuesta de 1978 «Dominio formulario», y Trim, en la misma publicación «Introductorio».

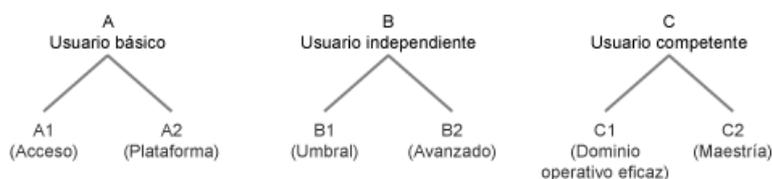
Plataforma (Waystage), que refleja la especificación de contenidos del Consejo de Europa.

Umbral (Threshold), que refleja la especificación de contenidos del Consejo de Europa.

Avanzado (Vantage), que refleja la tercera especificación de contenidos del Consejo de Europa, nivel que Wilkins ha descrito como «Dominio operativo limitado» y Trim como «la respuesta adecuada a las situaciones normales».

Dominio operativo eficaz (Effective Operational Proficiency), que Trim denominó «Dominio efectivo» y Wilkins «Dominio operativo adecuado», y que representa un nivel avanzado de competencia apropiado para tareas más complejas de trabajo y de estudio.

Maestría (Mastery), (Trim: «dominio extenso»; Wilkins: «Dominio extenso operativo») que se corresponde con el objetivo más alto de los exámenes en el esquema adoptado por ALTE (Association of Language Testers in Europe). Se podría ampliar para que incluyera la competencia intercultural más desarrollada que se encuentra por encima de ese nivel y que consiguen muchos profesionales de la lengua.



Con este ánimo de adecuación a los niveles de competencia marcados por el Consejo de Europa, y guiados por la intención de abarcar las certificaciones más comúnmente presentadas por los estudiantes de nuestra Universidad a efectos de reconocimiento de créditos y acreditación de su competencia lingüística, se presenta esta tabla de certificaciones y su equivalencia en el mencionado marco de competencias.

¹http://cvc.cervantes.es/ensenanza/biblioteca_ele/marco/cvc_mer.pdf.

El estudiante deberá acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartan los cursos a los que vaya a asistir en la institución de destino, de acuerdo con las siguientes reglas:

- a) Si la universidad de destino solicita un certificado específico, éste será el requerido.
- b) Si la universidad de destino solicita acreditar un nivel específico sin concretar un certificado en particular, dicho nivel se deberá acreditar presentando un certificado oficial conforme al Anexo "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas," en cualquier caso el nivel mínimo será el que se indica en el apartado C.
- c) Si la universidad de destino no solicita ni un certificado específico ni acreditar un nivel específico, no se requerirá acreditar el nivel de idiomas, salvo que la lengua en la que se impartan los cursos sea alguna de las siguientes, en cuyo caso se acreditará el nivel señalado a continuación presentando un certificado oficial conforme al presente "Tabla de equivalencias del nivel de idiomas":
 - Inglés: el nivel que se requiere acreditar será B2.
 - Francés: el nivel que se requiere acreditar será B2.
 - Alemán: el nivel que se requiere acreditar será B1.

Quedan exceptuados de la obligación de acreditar un conocimiento suficiente de la lengua en la que se impartan los cursos a los que vayan a asistir en la institución de destino los estudiantes de los que conste previamente que dicha lengua es su lengua materna, salvo que la universidad de destino lo exija a pesar de dicha circunstancia. Estos estudiantes deberán presentar una declaración jurada en la que se indique cuál es su lengua materna (Anexo "Declaración Jurada Lengua Materna") y deberán aportar alguna documentación que lo sustente (pasaporte, certificado de nacimiento suyo o de algún progenitor...)

Certificados reconocidos por ACLES – Idioma ALEMÁN

NOTA: ACLES ha validado la correspondencia con el MCER de los exámenes con el sello CertAcles.

La equivalencia del resto de certificados incluidos en esta tabla es la que establece la entidad certificadora.

TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS ADMITIDOS POR ACLES	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
Business Language Testing Service (BULATS) (req. superación de las cuatro macro destrezas)	----	20-39	40-59	60-74	75-89	90-100
CLES: Certificados homologados			CLES 1	CLES 2	CLES 3	
Deutsche Sprachprüfung für den Hochschulzugang (DSH)	----	----	----	DSH-1	DSH-2	DSH-3
Deutsches Sprachdiplom der Kulturministerkonferenz (KMK)	----	Deutsches Sprachdiplom Stufe 1 (DSD I) A2 / B1		Deutsches Sprachdiplom Stufe 2 (DSD II) B2 / C1		----
Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 1629/2006)	----	Básico	Intermedio	Avanzado	----	----
Escuela Oficial de Idiomas (R.D. 967/1988)	----	----	3º Curso ciclo elemental	2º Curso ciclo superior	----	----
Goethe-Institut	Start Deutsch 1 (SD 1)	Start Deutsch 2 (SD 2)	Zertifikat Deutsch (ZD)	Goethe-Zertifikat B2	Goethe-Zertifikat C1	Goethe-Zertifikat C2
			Zertifikat Deutsch für Jugendliche (ZD j)			Großes Sprachdiplom (GDS)
	Fit in Deutsch 1 (Fit 1)	Fit in Deutsch 2 (Fit 2)	Goethe-Zertifikat B1	Zertifikat Deutsch für den Beruf (ZDfB)	Prüfung Wirtschaftsdeutsch International (PWD)	Kleines Sprachdiplom (KDS)
			Goethe-Zertifikat B1 J			
Österreichisches Sprachdiplom Deutsch (ÖSD)	A1 Grundstufe Deutsch 1 (GD 1)	A2 Grundstufe Deutsch 2 (GD 2)	B1 Zertifikat Deutsch (ZD)	B2 Mittelstufe Deutsch (MD)	C1 Oberstufe Deutsch (OD)	C2 Wirtschaftssprache Deutsch (WD)
	A1 Kompetenz in Deutsch 1 (KD 1)	A2 Kompetenz in Deutsch 2 (KD 2)	B1 Zertifikat Deutsch für Jugendliche (ZD j)			
TestDaF	----	----	TDN 3 (B1+)	TDN 4 (B2+)	TDN 5	----
The European Language Certificates (telc)	telc Deutsch A1	telc Deutsch A2	telc Deutsch B1	telc Deutsch B2	telc Deutsch C1	----
		telc A2 + Beruf	telc B1 + Beruf	telc B2 + Beruf		
			telc B1 Schule	telc B2 Beruf		
UNICERT: Certificados homologados	----	Basis	Level 1	Level 2	Level 3/4	----

Certificados reconocidos por ACLES – Idioma ESPAÑOL

NOTA: ACLES ha validado la correspondencia con el MCER de los exámenes con el sello CertAcles.

La equivalencia del resto de certificados incluidos en esta tabla es la que establece la entidad certificadora.

TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS ADMITIDOS POR ACLES	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
Certificados Homologados UNICERT		Basis	Level 1	Level 2	Level 3/4	
Certificados Homologados CLES			CLES 1	CLES 2	CLES 3	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)		BASICO 2	INTERMEDIO 2	AVANZADO 2		
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988)			3º CURSO CICLO ELEMENTAL	2º CURSO CICLO SUPERIOR		
BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (REQ. SUPERACION DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)		20-39	40-59	60-74	75-89	90-100
INSTITUTO CERVANTES - DIPLOMAS DE ESPAÑOL COMO LENGUA EXTRANJERA (DELE)	Nivel A1	Nivel A2	Nivel B1	Nivel B2	Nivel C1	Nivel C2
SERVICIO INTERNACIONAL DE EVALUACIÓN DE LA LENGUA ESPAÑOLA (SIELE)						
Comprensión lectora	33 - 65.99	66 - 117.99	118 - 177.99	178 - 216.99	217 - 250	
Comprensión auditiva	33 - 65.99	66 - 111.99	112 - 163.99	164 - 210.99	211 - 250	
Expresión e interacción escritas	34 - 68.99	69 - 103.99	104 - 166.99	167 - 214.99	215 - 250	
Expresión e interacción orales	40 - 75.99	76 - 124.99	125 - 175.99	176 - 214.99	215 - 250	
LanguageCert USAL esPro (BULATS)	10-19	20-39	40-59	60-74	75-89	90-100
THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC A1	TELC A2	TELC B1	TELC B2		

Certificados reconocidos por ACLES – Idioma FRANCÉS

NOTA: ACLES ha validado la correspondencia con el MCER de los exámenes con el sello CertAcles.

La equivalencia del resto de certificados incluidos en esta tabla es la que establece la entidad certificadora.

TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS ADMITIDOS POR ACLES	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT		Bassis	Level 1	Level 2	Level 3/4	
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES			CLES 1	CLES 2	CLES 3	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)		BÁSICO 2	INTERMEDIO 2	AVANZADO		
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988)			3º CURSO CICLO ELEMENTAL	2º CURSO CICLO SUPERIOR		
CENTRE INTERNATIONAL D'ÉTUDES PEDAGOGIQUES: DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE (DELF)	DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE A1 (DELF A1)	DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE A2 (DELF A2)	DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE B1 (DELF B1)	DIPLÔME D'ÉTUDES EN LANGUE FRANÇAISE B2 (DELF B2)	DIPLÔME APPROFONDIE DE LANGUE FRANÇAISE C1 (DALF C1)	DIPLÔME APPROFONDIE DE LANGUE FRANÇAISE C2 (DALF C2)
CENTRE INTERNATIONAL D'ÉTUDES PEDAGOGIQUES: TEST DE CONNAISSANCE DE FRANÇAIS (TCF) (REQ. SUPERACION DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	TCF NIVEAU 1 (A1): 100-199pts	TCF NIVEAU 2 (A2): 200-299pts	TCF NIVEAU 3 (B1): 300-399pts	TCF NIVEAU 4 (B2): 400-499pts / TCF-DAP (DEMANDE D'ADMISSION PRÉALABLE)	TCF NIVEAU 5 (C1): 500-599pts	TCF NIVEAU 6 (C2): 600-699pts
ALLIANCE FRANÇAISE		CERTIFICAT D'ÉTUDES EN FRANÇAIS PRATIQUE 1 (CEFP 1)	CERTIFICAT D'ÉTUDES EN FRANÇAIS PRATIQUE 2 (CEFP 2)	DIPLÔME DE LANGUE FRANÇAISE (DLF)	DIPLÔME SUPÉRIEURE D'ÉTUDES FRANÇAISES MODERNES (DS)	DIPLÔME DE HAUTES ÉTUDES FRANÇAISES (DHEF)
BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (REQ. SUPERACION DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)		20-39	40-59	60-74	75-89	90-100
CH. DE COMMERCE ET D'INDUSTRIE: TEST D'ÉVALUATION DE FRANÇAIS (TEF)	TEF 1: 69-203 pts	TEF 2: 204-360 pts	TEF 3: 361-540 pts	TEF 4: 541-698 pts	TEF 5: 699-833 pts	TEF 6: 834-900 pts
THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC A1	TELC A2	TELC B1	TELC B2		
CENTRE DE LANGUE FRANÇAISE: DIPLÔMES DE FRANÇAIS PROFESSIONEL (DFP) SPÉCIALITÉS			DFP Secrétariat B1 / DFP TOURISME B1 / DFP SCIENTIFIQUE B1	DFP Secrétariat B2 / DFP MÉDICAL B2 / DFP JURIDIQUE B2		
CENTRE DE LANGUE FRANÇAISE: DIPLÔMES DE FRANÇAIS PROFESSIONEL (DFP) AFFAIRES				DFP AFFAIRES B2	DFP AFFAIRES C1	DFP AFFAIRES C2
CENTRE DE LANGUE FRANÇAISE: DIPLÔMES DE FRANÇAIS PROFESSIONEL (DFP) GÉNÉRALISTES		DFP A2	DFP B1			

Certificados reconocidos por ACLES – Idioma INGLÉS

NOTA: ACLES ha validado la correspondencia con el MCER de los exámenes con el sello CertAcles.

La equivalencia del resto de certificados incluidos en esta tabla es la que establece la entidad certificadora.

TIPO CERTIFICADO	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS ADMITIDOS POR ACLES	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT	Bassis	Level 1	Level 2	Level 3/4	
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES		CLES 1	CLES 2	CLES 3	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)	BÁSICO	INTERMEDIO	AVANZADO		
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (L.O. 8/2013)	NIVEL A2	NIVEL B1	NIVEL B2	NIVEL C1	NIVEL C2
CAMBRIDGE: GENERAL ENGLISH EXAMS ⁱ	KEY ENGLISH TEST (KET)	PRELIMINARY ENGLISH TEST (PET)	FIRST CERTIFICATE IN ENGLISH (FCE)	CERTIFICATE IN ADVANCED ENGLISH (CAE)	CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH (CPE)
CAMBRIDGE: BUSINESS ENGLISH CERTIFICATES (BEC)		BEC 1: Preliminary	BEC 2: Vantage	BEC 3: Higher	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL CERTIFICATE IN FINANCIAL ENGLISH (ICFE)			ICFE Vantage	ICFE: Effective Operational Proficiency	
CAMBRIDGE: INTERNATIONAL ENGLISH LANGUAGE TESTING SERVICE (IELTS)	3,5	4,0 – 5,0	5,5 – 6,5	7,0 – 8,0	8,5 +
BUSINESS LANGUAGE TESTING SERVICE (BULATS) (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	20 – 39	40 – 59	60 – 74	75 – 89	90 – 100
TEST OF ENGLISH AS A FOREIGN LANGUAGE – INTERNET BASED (TOEFL iBT) *Último cambio registrado octubre-2016		*42 - 71	*72 – 94	*95 – 120	
TEST OF ENGLISH FOR INTERNATIONAL COMMUNICATIONS (TOEIC) – (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS) LISTENING READING SPEAKING WRITING	110 – 270	275 – 395	400 – 485	490 – 495	
	115 – 270	275 – 380	385 – 450	455 – 495	
	90 – 110	120 – 150	160 – 190	200	
	70 – 110	120 – 140	150 – 190	200	
THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC A2	TELC B1	TELC B2	TELC C1	
TRINITY COLLEGE: INTEGRATED SKILLS IN ENGLISH (ISE)	ISE 0	ISE I	ISE II	ISE III	ISE IV
UNIVERSIDAD DE MICHIGAN			CERTIFICATE OF COMPETENCY IN ENGLISH		CERTIFICATE OF PROFICIENCY IN ENGLISH
PEARSON - LCCI		LCCI English for Tourism 2 / LCCI JETSET B1/LCCI ELSA B1			
PEARSON TEST OF ENGLISH – PTE (GENERAL) – Anteriormente LONDON TEST OF ENGLISH (LTE)		LEVEL 2	LEVEL 3	LEVEL 4	LEVEL 5
PEARSON TEST OF ENGLISH – PTE (ACADEMIC) – Anteriormente LONDON TEST OF ENGLISH (LTE)		43 – 58	59 – 75	76 – 84	85+
PEARSON - LCCI		LCCI English for Business 2	LCCI English for Business 3	LCCI English for Business 4	

Certificados reconocidos por ACLES – Idioma INGLÉS

NOTA: ACLES ha validado la correspondencia con el MCER de los exámenes con el sello CertAcles.

La equivalencia del resto de certificados incluidos en esta tabla es la que establece la entidad certificadora.

TIPO CERTIFICADO	A2	B1	B2	C1	C2
OXFORD TEST OF ENGLISH (OTE) (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	51 - 80	81 - 110	111 - 140		
ANGLIA EXAMINATIONS (REQ. SUPERACIÓN DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)	Elementary Practical Business	Intermediate Intermediate Business English	Advanced Advanced in Business English	Accept Proficiency	Masters Proficiency in Business English
LanguageCert International ESOL: Listening, Reading, Writing , Speaking	Access A2	Achiever B1	Communicator B2	Expert C1	Mastery C2
BRITISH COUNCIL: APTIS (Four Skills)	A2	B1	B2	C1	

ⁱEn los certificados de Cambridge English se reconoce únicamente el nivel para el que el estudiante se presentó en el examen.

Certificados reconocidos por ACLES – Idioma ITALIANO

NOTA: ACLES ha validado la correspondencia con el MCER de los exámenes con el sello CertAcles.

La equivalencia del resto de certificados incluidos en esta tabla es la que establece la entidad certificadora.

TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS ADMITIDOS POR ACLES	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS UNICERT		Bassis	Level 1	Level 2	Level 3/4	
CERTIFICADOS HOMOLOGADOS CLES			CLES 1	CLES 2	CLES 3	
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 1629/2006)		BÁSICO 2	INTERMEDIO 2	AVANZADO		
ESCUELA OFICIAL DE IDIOMAS (R.D. 967/1988)			3º CURSO CICLO ELEMENTAL	2º CURSO CICLO SUPERIOR		
CERTIFICATO DI CONOSCENZA DELLA LINGUA ITALIANA (CELI)	CELI – IMPATTO	CELI 1	CELI 2	CELI 3	CELI 4	CELI 5
CERTIFICAZIONE DELL'ITALIANO COMMERCIALE (CIC)			CIC 1		CIC A	
CERTIFICAZIONE DI ITALIANO COME LINGUA STRANIERA (CILS)	CILS A1	CILS A2	CILS Uno B1	CILS Due B2	CILS Tre C1	CILS Quattro C2
CERTIFICAZIONE DI ITALIANO (CERT.IT)	CERT.IT	CERT.IT	CERT.IT	CERT.IT	CERT.IT	CERT.IT
PROGETTO LINGUA ITALIANA DANTE ALIGHIERI (PLIDA)	PLIDA A1	PLIDA A2	PLIDA B1	PLIDA B2	PLIDA C1	PLIDA C2
THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC A1	TELC A2	TELC B1	TELC B2		
UNIVERSITÀ DEGLI STUDI ROMA TRE		BASE.IT	ELE.IT	INT.IT		IT

Certificados reconocidos por ACLES – OTROS Idiomas

NOTA: ACLES ha validado la correspondencia con el MCER de los exámenes con el sello CertAcles. La equivalencia del resto de certificados incluidos en esta tabla es la que establece la entidad certificadora.

TIPO CERTIFICADO	A1	A2	B1	B2	C1	C2
CERTIFICADOS DE LAS UNIVERSIDADES ESPAÑOLAS ADMITIDOS POR ACLES	CertAcles A1	CertAcles A2	CertAcles B1	CertAcles B2	CertAcles C1	CertAcles C2
Certificados Homologados UNICERT		Basis	Level 1	Level 2	Level 3/4	
Certificados Homologados CLES			CLES 1	CLES 2	CLES 3	
CHINO: HANYU SHUHPING KAOSHI (HSK) (REQ. SUPERACION DE LAS CUATRO MACRO DESTREZAS)			HSK 3	HSK 4	HSK 5	HSK 6
GRIEGO: CENTRE FOR THE GREEK LANGUAGE - CERTIFICATE OF ATTAINMENT IN MODERN GREEK		LEVEL A'	LEVEL B'	LEVEL C'	LEVEL D'	
GRIEGO: VEVEOSI ELLINOMATHEIAS			ELEMENTAL	VANTAGE		
PORTUGUÉS: INSTITUTO CAMOES Y UNIVERSIDAD DE LISBOA		CERTIFICADO INICIAL DE PORTUGUÉS LÍNGUA ESTRANGEIRA (CIPLÉ)	DIPLOMA ELEMENTAR DE PORTUGUÉS LÍNGUA ESTRANGEIRA (DEPLE)	DIPLOMA INTERMEDIO DE PORTUGUÉS LÍNGUA ESTRANGEIRA (DIPLÉ)	DIPLOMA AVANZADO DE PORTUGUÉS LÍNGUA ESTRANGEIRA (DAPLE)	DIPLOMA UNIVERSITÁRIO DE PORTUGUÉS LÍNGUA ESTRANGEIRA (DUPLÉ)
PORTUGUÉS: THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)			TELC B1			
RUMANO: THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC A1	TELC A2	TELC B1	TELC B2		
RUSO: STATE TESTING SYSTEM IN THE RUSSIAN LANGUAGE FOR FOREIGNERS	ELEMENTARNYJ	BAZOVYJ	PERVYJ	VTOROJ	TRETIJ	CHETVERTYJ
RUSO: THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC A1	TELC A2	TELC B1	TELC B2		
TURCO: THE EUROPEAN LANGUAGE CERTIFICATES (TELC)	TELC A1	TELC A2	TELC B1	TELC B2		

Asimismo, en el caso de estudiantes que tengan superadas asignaturas de lenguas de Grado de Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación, Grado en Traducción e Interpretación, Grado en Estudios Ingleses y Grado en Estudios Hispánicos, se considerará que posee el nivel de idioma especificado en las tablas que se indican a continuación:

Facultad de Filosofía y Letras, UAM

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL NIVEL DE IDIOMAS (Inglés, Francés y Alemán)

GRADO EN LENGUAS MODERNAS, CULTURA Y COMUNICACIÓN	Nivel Adquirido
17356 - PRIMERA LENGUA MODERNA 3 (FRANCÉS)	B1.2
17370 - PRIMERA LENGUA MODERNA 4 (FRANCÉS)	B2.1
17386 - PRIMERA LENGUA MODERNA 5 (FRANCÉS)	B2.2
17408 - PRIMERA LENGUA MODERNA 6 (FRANCÉS)	C1.1
17431 - PRIMERA LENGUA MODERNA 7 (FRANCÉS)	C1.2
17434 - PRIMERA LENGUA MODERNA 8 (FRANCÉS)	C2.1
17454 - NIVEL AVANZADO DE LA LENGUA MODERNA 1 (FRANCÉS)	C2.2
17455 - NIVEL AVANZADO DE LA LENGUA MODERNA 2 (FRANCÉS)	No especificado (Avanzado)
17359 - SEGUNDA LENGUA MODERNA 3 (FRANCÉS)	B1.2
17373 - SEGUNDA LENGUA MODERNA 4 (FRANCÉS)	B2.1
17389 - SEGUNDA LENGUA MODERNA 5 (FRANCÉS)	B2.2
17411 - SEGUNDA LENGUA MODERNA 6 (FRANCÉS)	C1.1
17342 - PRIMERA LENGUA MODERNA 2 (INGLÉS)	B2.1
17357 - PRIMERA LENGUA MODERNA 3 (INGLÉS)	B2.2
17371 - PRIMERA LENGUA MODERNA 4 (INGLÉS)	C1.1
17387 - PRIMERA LENGUA MODERNA 5 (INGLÉS)	C1.2
17409 - PRIMERA LENGUA MODERNA 6 (INGLÉS)	C2.1
17432 - PRIMERA LENGUA MODERNA 7 (INGLÉS)	C2.2
17435 - PRIMERA LENGUA MODERNA 8 (INGLÉS)	No especificado (Avanzado)
17360 - SEGUNDA LENGUA MODERNA 3 (INGLÉS)	B2.1
17374 - SEGUNDA LENGUA MODERNA 4 (INGLÉS)	B2.2
17390 - SEGUNDA LENGUA MODERNA 5 (INGLÉS)	C1.1
17412 - SEGUNDA LENGUA MODERNA 6 (INGLÉS)	C1.2
17375 - SEGUNDA LENGUA MODERNA 4 (ALEMÁN)	B1.1
17391 - SEGUNDA LENGUA MODERNA 5 (ALEMÁN)	B1.2
17413 - SEGUNDA LENGUA MODERNA 6 (ALEMÁN)	B2.1

Facultad de Filosofía y Letras, UAM TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL NIVEL DE IDIOMAS (Inglés, Francés y Alemán)

GRADO EN TRADUCCIÓN E INTERPRETACIÓN	Nivel Adquirido
18019 - LENGUA Y CIVILIZACIÓN B2 (FRANCÉS)	B2.1
18028 - LENGUA Y CIVILIZACIÓN B3 (FRANCÉS)	B2.2
18036 - LENGUA Y CIVILIZACIÓN B4 (FRANCÉS)	CI.1
18070 LENGUA Y CIVILIZACIÓN B5 (FRANCÉS)	CI.2
18092 - LENGUA Y CIVILIZACIÓN B6 (FRANCÉS)	C2.1
18038 - LENGUA Y CIVILIZACIÓN C4 (FRANCÉS)	B2.1
18072 - LENGUA Y CIVILIZACIÓN es (FRANCÉS)	B2.2
18094- LENGUA Y CIVILIZACIÓN C6 (FRANCÉS)	CI.1
18018- LENGUA Y CIVILIZACIÓN B2 (INGLÉS)	B2.1
18027- LENGUA Y CIVILIZACIÓN B3 (INGLÉS)	B2.2
18035- LENGUA Y CIVILIZACIÓN B4 (INGLÉS)	CI.1
18069- LENGUA Y CIVILIZACIÓN B5 (INGLÉS)	CI.2
18091- LENGUA Y CIVILIZACIÓN B6 (INGLÉS)	C2.1
18029 - LENGUA Y CIVILIZACIÓN C3 (INGLÉS)	B2.1
18037 - LENGUA Y CIVILIZACIÓN C4 (INGLÉS)	B2.2
18071- LENGUA Y CIVILIZACIÓN es (INGLÉS)	CI.1
18093 - LENGUA Y CIVILIZACIÓN C6 (INGLÉS)	CI.2
18039 - LENGUA Y CIVILIZACIÓN C4 (ALEMÁN)	B1.1
18073 - LENGUA Y CIVILIZACIÓN es (ALEMÁN)	B1.2
18095 - LENGUA Y CIVILIZACIÓN C6 (ALEMÁN)	B2.1

GRADO EN ESTUDIOS INGLESES	Nivel Adquirido
17235 – LENGUA INGLESA 1	B2.1
17239 – LENGUA INGLESA 2	B2.2
17265 – LENGUA INGLESA 3	C1.1
17287 – LENGUA INGLESA 4	C1.2
17253 – SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA II (FRANCÉS)	B1.1
17274 – SEGUNDA LENGUA EXTRANJERA III (FRANCÉS)	B1.2
GRADO EN ESTUDIOS HISPÁNICOS	Nivel Adquirido
17495 – SEGUNDA LENGUA I (INGLÉS)	B2.1
17507 – SEGUNDA LENGUA II (INGLÉS)	B2.2
17528- SEGUNDA LENGUA III (INGLÉS)	C1.1
17549 – SEGUNDA LENGUA IV (INGLÉS)	C1.2
17496 – SEGUNDA LENGUA I (FRANCÉS)	B2.1
17508 – SEGUNDA LENGUA II (FRANCÉS)	B2.2
17529 – SEGUNDA LENGUA III (FRANCÉS)	C1.1
17550 – SEGUNDA LENGUA IV (FRANCÉS)	C1.2
17551 – SEGUNDA LENGUA IV (ALEMÁN)	B1.1

TABLA DE EQUIVALENCIAS DEL NIVEL DE IDIOMAS (Inglés, Francés y Alemán) – Asignaturas ya superadas en el momento de presentar la solicitud a los diferentes programas de movilidad internacional. La docencia de estas asignaturas corresponde a los siguientes grados de lenguas en la Facultad de Filosofía y Letras: Grado en Lenguas Modernas, Cultura y Comunicación, Grado en Traducción e Interpretación, Grado en Estudios Ingleses y Grado en Estudios Hispánicos.

El nivel requerido¹ para que la solicitud sea admitida en aquellos destinos en los que la lengua de docencia sea inglés, francés o alemán será el siguiente:

- INGLÉS: B2
- FRANCÉS: B2
- ALEMÁN: B1

Las consultas que puedan originarse, en función de certificaciones expedidas por niveles de idiomas, que no estén comprendidas en las tablas anteriores, podrán ser consultadas únicamente desde las ORIs al Servicio de Idiomas. De tal forma, que el estudiante siempre consultará en la ORI correspondiente.

¹Según el Marco Común de Referencia para las Lenguas

Anexo VI
MOBILITY PROPOSAL
ERASMUS+ KA107

Personal Details / Datos personales

Name/Nombre		Passport no.	
Surname/Apellidos			
Date of Birth/Fecha de Nacimiento		Gender/Género	
Place of Birth/Lugar de Nacimiento			
Nationality/Nacionalidad		Telephone/Teléfono	
E-mail/Correo Electrónico			
Main Academic Field/Sector Educativo Principal ¹			

Issuing Institution / Institución de Origen

Institution Name/Nombre de la institución			
Faculty/Facultad		Erasmus Code ²	
Address/Dirección		Country /País	

Contact Person/Persona de Contacto			
Position/Cargo		Telephone/Teléfono	
E-mail/Correo Electrónico			

Receiving Institution / Institución de Acogida

Institution Name/Nombre de la institución			
Faculty/Facultad		Erasmus Code	
Address/Dirección		Country /País	ES

Contact Person/Persona de Contacto			
Position/Cargo		Telephone/Teléfono	
E-mail/Correo Electrónico			

I. PROPOSED MOBILITY PROGRAMME / PROPUESTA DE MOVILIDAD

Planned period of the mobility / Fechas previstas de la movilidad

From/De (day/month/year)		To/A (day/month/year)	
--------------------------	--	-----------------------	--

¹ The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) (available at http://ec.europa.eu/education/tools/isced-f_en.htm) should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training.

² UAM: EMADRID04

Language Skills / Competencia Lingüística³

Language / Idioma	
Level / Nivel	Level that the student has or agrees to acquire by the start of the study period None <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> Native speaker <input type="checkbox"/>

Language / Idioma	
Level / Nivel	Level that the student has or agrees to acquire by the start of the study period None <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> Native speaker <input type="checkbox"/>

Language / Idioma	
Level / Nivel	Level that the student has or agrees to acquire by the start of the study period None <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> Native speaker <input type="checkbox"/>

Goals of the mobility / Objetivos de la movilidad

Overall goals of the mobility / Objetivos generales de la movilidad
<i>(main goals of the mobility)</i>

Added Value / Valor añadido de la movilidad
<i>(within the context of modernization and internationalization strategies of the institutions involved)</i>

Foreseen activity / Actividades previstas
<i>(Activities carried out during the mobility)</i>

Expected impact / Resultados e impacto previsto
<i>(i.e. Skills and capabilities development, improvement of competences, professional development, etc.)</i>

³Level of language competence according to the European Language Levels (CEFR) <https://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>

II. APPROVAL OF THE PARTIES / APROBACIÓN DE LAS PARTES

By signing this document, the teaching staff member, the sending institution/enterprise and the receiving institution confirm that they approve the proposed mobility agreement.

The sending higher education institution supports the staff mobility as part of its modernisation and internationalisation strategy and will recognise it as a component in any evaluation or assessment of the teaching staff member.

The teaching staff member will share his/her experience, in particular its impact on his/her professional development and on the sending higher education institution, as a source of inspiration to others.

The teaching staff member and the beneficiary institution commit to the requirements set out in the grant agreement signed between them.

The teaching staff member and the receiving institution will communicate to the sending institution/enterprise any problems or changes regarding the proposed mobility programme or mobility period.

Candidate /Solicitante			
Full Name / Nombre Completo		Date / Fecha	
Signature / Firma			

Issuing Institution / Insitución de origen			
Organization Name / Nombre la Institución			
Person Responsible / Nombre del Responsable			
Position / Cargo		Date / Fecha	
Signature / Firma			

Receiving Institution / Insitución de acogida			
Organization Name / Nombre la Institución			
Person Responsible / Nombre del Responsable			
Position / Cargo		Date / Fecha	
Signature / Firma			

Anexo VI
MOBILITY PROPOSAL

Personal Details / Datos personales

Name/Nombre		Passport no.	
Surname/Apellidos			
Date of Birth/Fecha de Nacimiento		Gender/Género	
Place of Birth/Lugar de Nacimiento			
Nationality/Nacionalidad		Telephone/Teléfono	
E-mail/Correo Electrónico			
Main Academic Field/Sector Educativo Principal ¹			

Issuing Institution / Institución de Origen

Institution Name/Nombre de la institución			
Faculty/Facultad		Erasmus Code ²	
Address/Dirección		Country /País	

Contact Person/Persona de Contacto			
Position/Cargo		Telephone/Teléfono	
E-mail/Correo Electrónico			

Receiving Institution / Institución de Acogida

Institution Name/Nombre de la institución			
Faculty/Facultad		Erasmus Code	
Address/Dirección		Country /País	ES

Contact Person/Persona de Contacto			
Position/Cargo		Telephone/Teléfono	
E-mail/Correo Electrónico			

I. PROPOSED MOBILITY PROGRAMME / PROPUESTA DE MOVILIDAD

Planned period of the mobility / Fechas previstas de la movilidad

From/De (day/month/year)		To/A (day/month/year)	
--------------------------	--	-----------------------	--

¹ The [ISCED-F 2013 search tool](http://ec.europa.eu/education/tools/iscsed-f_en.htm) (available at http://ec.europa.eu/education/tools/iscsed-f_en.htm) should be used to find the ISCED 2013 detailed field of education and training.

² UAM: EMADRID04

Language Skills / Competencia Lingüística³

Language / Idioma	
Level / Nivel	<i>Level that the student has or agrees to acquire by the start of the study period</i> None <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> Native speaker <input type="checkbox"/>

Language / Idioma	
Level / Nivel	<i>Level that the student has or agrees to acquire by the start of the study period</i> None <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> Native speaker <input type="checkbox"/>

Language / Idioma	
Level / Nivel	<i>Level that the student has or agrees to acquire by the start of the study period</i> None <input type="checkbox"/> A1 <input type="checkbox"/> A2 <input type="checkbox"/> B1 <input type="checkbox"/> B2 <input type="checkbox"/> C1 <input type="checkbox"/> C2 <input type="checkbox"/> Native speaker <input type="checkbox"/>

Goals of the mobility / Objetivos de la movilidad

Overall goals of the mobility / Objetivos generales de la movilidad
<i>(main goals of the mobility)</i>

Added Value / Valor añadido de la movilidad
<i>(within the context of modernization and internationalization strategies of the institutions involved)</i>

Foreseen activity / Actividades previstas
<i>(Activities carried out during the mobility)</i>

Expected impact / Resultados e impacto previsto
<i>(i.e. Skills and capabilities development, improvement of competences, professional development, etc.)</i>

³Level of language competence according to the European Language Levels (CEFR) <https://europass.cedefop.europa.eu/en/resources/european-language-levels-cefr>

II. APPROVAL OF THE PARTIES / APROBACIÓN DE LAS PARTES

By signing this document, the teaching staff member, the sending institution/enterprise and the receiving institution confirm that they approve the proposed mobility agreement.

The sending higher education institution supports the staff mobility as part of its modernisation and internationalisation strategy and will recognise it as a component in any evaluation or assessment of the teaching staff member.

The teaching staff member will share his/her experience, in particular its impact on his/her professional development and on the sending higher education institution, as a source of inspiration to others.

The teaching staff member and the beneficiary institution commit to the requirements set out in the grant agreement signed between them.

The teaching staff member and the receiving institution will communicate to the sending institution/enterprise any problems or changes regarding the proposed mobility programme or mobility period.

Candidate /Solicitante			
Full Name / Nombre Completo		Date / Fecha	
Signature / Firma			

Issuing Institution / Insitución de origen			
Organization Name / Nombre la Institución			
Person Responsible / Nombre del Responsable			
Position / Cargo		Date / Fecha	
Signature / Firma			

Receiving Institution / Insitución de acogida			
Organization Name / Nombre la Institución			
Person Responsible / Nombre del Responsable			
Position / Cargo		Date / Fecha	
Signature / Firma			

ANEXO VII. Consentimiento informado para la transferencia internacional de datos

De conformidad con lo establecido en los artículos 6 y 49 del Reglamento (EU) 2016/679, General de Protección de Datos, declaro dar mi consentimiento explícito para la transferencia internacional de mis datos de carácter personal que resulten necesarios para participar en el programa de intercambio de estudiantes con la Universidad _____, y con la intención de internacionalizar mi curriculum. A tal efecto, declaro conocer los siguientes extremos:

- 1) Que la Universidad Autónoma de Madrid facilitará mis datos identificativos y académicos a la Universidad receptora.
- 2) Que los datos facilitados serán comunicados a la Universidad de destino para los fines exclusivos del Programa de movilidad en el que voluntariamente participo.
- 3) Que la comunicación de datos a la Universidad receptora implica una transferencia internacional de datos¹.
- 4) Que la Universidad destinataria de los datos se encuentra en un país que no ha sido declarado de nivel de protección adecuado por la Comisión Europea² ni cuenta con garantías adecuadas para la protección de datos de carácter personal en los términos del Reglamento (EU) 2016/679, General de Protección de Datos.

En Madrid, a de de 20...

Firmado:

¹ Salvo para los países del territorio del Espacio Económico Europeo, en los que no se produce transferencia internacional de datos desde la perspectiva jurídica.

² Salvo Argentina y Canadá, cuando a la Universidad destinataria le sea de aplicación la "Personal Information and Electronic Documents Act".